

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto aprobando la adjudicación de básculas fijas y movibles con destino al servicio de las Aduanas.—Página 1855.

Real orden resolviendo el expediente incoado por D. Eulogio Fernández Barros, en nombre y representación de D. Agapito Cagiga, solicitando la graduación de las dos Escuelas unitarias, una de cada sexo, existentes en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Santander), creando dos plazas de Maestro y dos de Maestra, para que las dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, funcionen con tres Secciones cada una.—Páginas 1855 y 1856.

Otra autorizando la modificación de los servicios de la ley de Fuerzas navales para el ejercicio económico de 1924-25, en lo que a la continuación de la División de Submarinos de Mahón se refiere.—Página 1856.

Otra disponiendo que en la prórroga del nuevo presupuesto se incluya en la relación de bajas de créditos del Ministerio de Fomento el de 3.000 pesetas correspondiente a los que figuran en el actual presupuesto para satisfacer los sueldos de un Conserje-Ordenanza, coleccionador de minerales en cada uno de los Distritos mineros de Badajoz y Ciudad Real.—Página 1856.

Otra ídem sean confirmados en propiedad en sus cargos los funcionarios que sirven en Centros del Ministerio de Instrucción pública, que anteriormente hubiesen dependido de la Administración provincial o Municipios, y al pasar el Centro a depender del Estado hubiesen continuado en sus cargos al servicio de éste y reúnan cinco años, por lo menos, de continuados servicios.—Página 1856.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden nombrando para el Registro de la Propiedad de Allariz a don Luis Peral y Loaisa, que figura con el número 18 en el escalafón de Aspirantes a Registros de la Propiedad.—Página 1856.

Otras declarando jubilados a Quirico Gil Coca y Anastasio Montero González, Alguaciles de los Juzgados de primera instancia de Olmedo y Castrogeriz, respectivamente. — Páginas 1856 y 1857.

Otra disponiendo que por los organismos y Centros dependientes de este Ministerio se faciliten a la Sociedad anónima "Editorial y de Publicidad Rudolff Mosse", de Barcelona, cuantos antecedentes y elementos juzgue precisos dicha entidad para la publicación del Anuario del Comercio, Industria y Profesiones de España.—Página 1857.

Otra promoviendo a la plaza de Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones a D. Manuel Serna Gómez, Oficial de la de Castro Urdiales, destinándole a la Prisión de Sort.—Página 1857.

Otra ídem id. id. a D. Pedro Penalva García, Oficial de la Prisión Central de Cartagena, destinándole a la de Granadilla.—Página 1857.

Otra jubilando a Jorge Sánchez Repilla, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Vitigudino. — Página 1857.

Otra disponiendo se expida Real Carta de sucesión en el Título de Conde de San Mateo de Valparaiso a favor de D. Federico Carlos Silvela y de la Viesca.—Página 1857.

Otra concediendo autorización para que pueda comenzar a funcionar desde el día de mañana el Tribunal para niños, de esta Corte, con jurisdicción sobre toda la provincia de Madrid.—Página 1857.

Otra ídem id. para que pueda comenzar a funcionar el día 15 de Julio próximo el Tribunal para niños, de

Palma de Mallorca, con jurisdicción sobre todas las islas de la provincia.—Página 1858.

Otra (rectificada) disponiendo que, a partir del tercer día de la publicación de la misma en este periódico oficial, el servicio de guardia en esta Corte y en la ciudad de Barcelona, sea desempeñado exclusivamente por los Jueces propietarios de primera instancia e instrucción y los Presidentes del respectivo Tribunal industrial.—Página 1858.

Guerra.

Real orden confiriendo una comisión indemnizable del servicio por nueve días para Lisboa (Portugal) al Comandante de Infantería D. Luis Moreno Abella, Jefe del Grupo de reconocimiento de la Base Area de Getafe, y a 23 Oficiales y 10 clases e individuos de tropa, pertenecientes al citado Grupo, que marchan en vuelo a la indicada ciudad, y al Teniente de Ingenieros (E. R.) D. Prudente Carbajo y Sáinz y 13 mecánicos, para que lo efectúen en ferrocarril.—Página 1858.

Otra autorizando al Coronel de Infantería D. Fernando Rich Font, Agregado Militar a la Embajada de España en Londres, para que asista a las maniobras que el Ejército inglés realizará en Winchester Hampshire, del 12 al 26 de Septiembre próximo.—Página 1858.

Otra (rectificada) autorizando al Agregado Militar a la Legación en Portugal, D. Carlos Díez de Rivera y Gastón, Teniente coronel de Artillería, para acompañar en sus viajes, por territorio portugués, a la Comisión que constituye el equipo de balompíe de la primera Región. Páginas 1858 y 1859.

Otra, circular, disponiendo que el Comandante de Estado Mayor D. José Bartolomé Fernández, Profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, asista al curso completo que ha de desarrollarse en el Centro de Estudios Tácticos de Artillería de Metz y Campo de Mailly.—Página 1859.

Marina.

Real orden designando al Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Castro para que, con toda urgencia, se incorpore a la Oficina de Marruecos.—Página 1859.

Otra nombrando a D. José Sepúlveda y Bugella Profesor especial de Inglés, en la propiedad, de las Escuelas de Náutica.—Página 1859.

Otra desestimando instancia del ex Profesor de la Escuela de Náutica de Málaga, D. José García Guerrero, solicitando se le nombre en propiedad.—Página 1859.

Hacienda.

Real orden disponiendo que, a partir del próximo ejercicio económico, las Empresas obligadas a recaudar el impuesto de transportes, deduzcan de su importe el premio de cobranza que les está asignado, reteniendo en su poder el correspondiente a las cantidades recaudadas durante el mes anterior.—Páginas 1859 y 1860.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Seta García, Auxiliar administrativo del Catastro urbano, afecto a la provincia de Valencia.—Página 1860.

Otra ídem un plazo de veinte días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que es-tuvieran pertinentes al escalafón del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 1860.

Gobernación.

Real orden disponiendo que, ajustándose el funcionamiento de los Mataderos particulares y matanzas domiciliarias a las disposiciones estatutarias, no satisfagan otros derechos, aparte de los de Contribución industrial, que aquellos debidos a servicios prestados de índole sanitaria, si no se dedican a la expendición de carnes en fresco.—Página 1860.

Otras concediendo la excedencia a Ladislao Peñas Grande, Portero quinto, afecto a la Administración principal de Correos de Oviedo, y a Miguel Santiago González, Portero cuarto, afecto a la Estación telegráfica de Málaga.—Página 1860.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a Carmelo López Cuenca, Portero tercero con destino en la Dirección general de Seguridad.—Página 1860.

Otra nombrando Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona a D. Ladislao Franco Lorente, Inspector de primera en la misma.—Páginas 1860 y 1861.

Otra ídem Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona a D. Toribio Lechón Bravo, Inspector de segunda en la misma.—Página 1861.

Otra ídem Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona, y destino en Port-Bou, a D. Guillermo La Roche Pérez, Agente en la misma.—Página 1861.

Otra ídem Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Santander

a D. José Mániz Roy, Aspirante de primera en la misma.—Página 1861.

Otra ídem Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid a D. Vicente Fernández Gil Robles, Aspirante de segunda en la misma.—Página 1861.

Otra ídem Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Jaén a D. Manuel Bartolomé Casse Padilla, Aspirante de segunda en la misma.—Página 1861.

Otra disponiendo se declare baja provisional en el Cuerpo de Telégrafos al Oficial primero D. José María Albiñana y Zaldivar.—Página 1861.

Otras concediendo licencias por enfermos a los funcionarios de los Cuerpos de Correos y Telégrafos que se se mencionan.—Páginas 1861 y 1862.

Otra, circular, recordando a los Gobernadores civiles de las provincias en que se hayan verificado agrupaciones de Ayuntamientos y haya uno o varios funcionarios excedentes, el exacto e inmediato cumplimiento de la disposición que se indica, prefiriendo obligatoriamente los Secretarios que se encuentren en dicho caso para la provisión de todas las interinidades que existan.—Página 1862.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Reales órdenes resolviendo reclamaciones formuladas por los señores que se mencionan, contra el escalafón único provisional de funcionarios administrativos de este Departamento.—Páginas 1862 a 1865.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden convocando a una información pública sobre el seguro de maternidad, ante la Comisión paritaria, patronal y obrera del Instituto Nacional de Previsión.—Página 1865.

Administración Central.**DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero del súbdito español D. José María de Mourín.—Página 1865.

Sección Colonial.—Anunciando el fallecimiento en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea de los súbditos españoles D. Andrés Cantuche Soto y D. Isaac González Oya.—Página 1866.

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles.—Relación nominal de las clases en activo y licenciados de todas clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Mayo próximo pasado.—Página 1866.

Relación de los licenciados del Ejército que han instanciado denunciando destinos civiles, cuyas instancias quedan fuera de concurso por los destinos que se expresan.—Página 1870.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera del concurso de Mayo por los motivos que se indican.—Página 1871.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Concediendo licencias y prórrogas de licencia por enfermo a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Página 1872.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la primera quincena del mes de Mayo próximo pasado.—Página 1872.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando concursos para proveer la Secretaría de los Ayuntamientos de San Hilario Sacalm (Gerona), Casabermeja (Málaga), Ruesga (Santander), Rastines (Santander), Pesaguero (Santander), Brazuelo (León), Valdepiélagos (Madrid) y Guasa (Huesca)—Páginas 1876.

Nombramientos de Secretarios de los Ayuntamientos de Castiello de Jaca (Huesca), Moncalvillo del Huete (Cuenca), Herrera de Pisuegra (Palencia), Belver de los Montes (Zamora), Iglesia de Cid (Teruel), Villayón (Oviedo), Vedra (La Coruña), Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), Aldeanueva de Santa María (Segovia), Montejo de Liceria (Soria), San Miguel del Arroyo (Valladolid), Salorino (Cáceres), Fresno de Rotirón (Burgos), Brias (Soria), Castejón de Sos (Huesca), Camaleña (Santander), Illueca (Zaragoza), Leza (Alava), Artana (Castellón), Villarroja de la Sierra (Zaragoza) y Quintanar de la Sierra (Burgos)—Página 1877.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las Cátedras de Instituciones de Derecho romano, vacante en las Facultades de Derecho de la Universidad de Santiago y Sección Universitaria de La Laguna (Canarias).—Página 1878.

Ídem haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección Universitaria de La Laguna (Canarias).—Página 1879.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando haber sufrido extraviado el título de Maestro de Primera enseñanza, expedido a favor de D. Abraham Cristos Gutiérrez.—Página 1879.

Anunciando que la admisión de solicitudes y documentos que se presenten a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional se verifiquen en horas extraordinarias, de cuatro a siete de la tarde los días laborables.—Página 1879.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Resultado del escrutinio de la votación verificada para la renovación de cargos de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España en los Tribunales de Trabajo ferroviario.—Página 1879.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.—Concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. Anselmo Chicharro,

Ayudante de Obras públicas.—Página 1879.
Idem id. id. a D. Eusebio Dorestes Betancor, Torrero de faros.—Página 1879.
Prorrogando por treinta días la licencia que por enfermo se encuentra

disfrutando D. José Cano Benito, Ayudante de Obras públicas.—Página 1879.
Concediendo treinta días de licencia para asuntos propios a D. Gabriel Pulido, Delinante de Obras públicas.—Página 1880.

Conservación y Reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1880.
 ANEXO 1.º—BOLSA.—ANUNCIOS DE PRE-VIO PAGO.
 ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: Verificado el concurso público para la adquisición de básculas-puente, fijas y portátiles autorizado por el Real decreto de fecha 4 de Febrero último, y cumplidos todos los trámites reglamentarios, la Junta designada para el estudio de las cinco proposiciones presentadas ha elegido entre los modelos y precios ofrecidos, los de dos casas españolas que las considera del mayor garantía, y propone al Gobierno de S. M. la adjudicación de tres básculas-puente, dos fijas y 18 portátiles, a la Sociedad anónima Ballarín, de Barcelona; y la de 18 básculas portátiles a S. Torner y Compañía, de Bilbao; por todo lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la firma de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 18 de Junio de 1925.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
 ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en aprobar la adjudicación de tres básculas-puente, dos fijas y 18 portátiles, a la S. A. Ballarín, de Barcelona; y la de 18 básculas portátiles a S. Torner y Compañía, de Bilbao, de los modelos y precios que han sido elegidos por la Junta de Concurso autorizado por Mi Decreto de 4 de Febrero último, con destino al servicio de las Aduanas.

Dado en Palacio a diez y ocho de Junio de mil novecientos-veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
 ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Eulogio Fernández Barros, en nombre y representación de D. Agapito Cagiga, solicitando la graduación de las dos Escuelas unitarias, una de cada sexo, existentes en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Santander), creando dos plazas de Maestra y dos de Maestra para que las dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, funcionen con tres Secciones cada una:

Resultando que el filántropo comerciante de la Habana e hijo del citado pueblo de Revilla, D. Agapito Cagiga, hizo construir a sus expensas espléndidos locales destinados para Escuelas de niños y niñas y habitaciones para los Maestros, y que generosamente pone a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, con todas las ampliaciones que por dicho Centro se proyecten, las que se compromete a realizar en el plazo que se le imponga, así como a dotarlas de todo el mobiliario y material pedagógicos que los Sres. Inspectores de Primera enseñanza de Santander indiquen a fin de que puedan ser las expresadas Escuelas verdadero modelo entre las de su clase:

Resultando que con anterioridad a la promoción de este expediente, importó la obra del Sr. Cagiga—de edificios y campos de recreo y experimentación—más de 600.000 pesetas, según detallada relación que a la instancia se acompaña, cantidad que aumentará considerablemente el compromiso a que el Resultando anterior hace referencia:

Considerando que si bien los preceptos reglamentarios no autorizan la graduación de Escuelas unitarias en poblaciones menores de 2.000 habitantes, y Revilla tiene 1.029, conforme al último Censo oficial, las conveniencias de la en-

señanza aconsejan multiplicar las Escuelas, y tratándose en este caso particular de una importante donación al Estado, es conveniente a los intereses de aquélla aceptar el ofrecimiento del Sr. Cagiga:

Considerando que debe prescindirse de la circunstancia reglamentaria del número de habitantes y aceptarse la donación, pues sería verdaderamente lamentable que se malogre la generosa obra y el rasgo altruista del donante, ya que cede los edificios-escuelas al Estado, siempre que éste cree las graduadas pedidas;

Oído el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas, con carácter provisional, dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, a base de las dos unitarias que actualmente funcionan en Revilla, Ayuntamiento de Camargo (Santander), concediéndose un plazo improrrogable de dos meses para que por la Inspección provincial de Primera enseñanza se remita a este Ministerio copia del acta a que se contrae el número 5.º de la Real orden de 6 de Noviembre de 1923 (GACETA del 6), sin cuyo requisito no se elevará a definitivo el carácter provisional de la graduación de las referidas Escuelas.

2.º Que se signifique a D. Agapito Cagiga el agrado con que se ha visto su generoso desprendimiento, sin perjuicio de otras resoluciones, que más adelante pudieran adoptarse; y

3.º Que los gastos de personal sean con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto cuarto del presupuesto de este Departamento, y los de material con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto, de acuerdo con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se refiere el número 3.º de la Real orden de 28 de Enero de 1924 (GACETA del 30).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar la modificación de los servicios de la ley de Fuerzas navales para el ejercicio económico de 1924-25, en lo que a la continuación de la División de submarinos de Mahón se refiere, debiendo aplicarse el gasto que se origina al capítulo 6.º, artículo único, concepto "Fuerzas Navales" del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor General encargado del despacho del Ministerio de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la prórroga del nuevo presupuesto se incluya en la relación de bajas de créditos del Ministerio de Fomento el de 3.000 pesetas, correspondientes a los que figuran en el actual presupuesto para satisfacer los sueldos de un Conserje-Ordenanza, coleccionador de minerales, en cada uno de los Distritos mineros de Badajoz y Ciudad Real, con cargo al capítulo 3.º, artículo 3.º, que con arreglo a lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de esta Presidencia fecha 16 del pasado (GACETA del 20) han de ser cubiertas por Porteros, por estar actualmente vacantes.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.
MUSLERA

Señor Subsecretario del Ministerio de Fomento y Hacienda.

Ilmo. Sr.: La Real orden de esta Presidencia de 5 de Febrero del corriente año recogió con su espíritu de justicia las aspiraciones que formularon los empleados dependientes de las Diputaciones provinciales y de los Municipios, confirmados con propiedad a los que lle-

vaban cinco años desempeñando sus cargos, aunque hubieren sido nombrados para distintos cuya provisión estaba reservada a la ley de 10 de Julio de 1885; pero en la práctica se han presentado algunos casos de funcionarios que habiendo percibido sus sueldos de las Diputaciones provinciales durante más de cinco años a la fecha de la Real orden citada, no podían conceptuarse ya como tales funcionarios de las Diputaciones, por haberse hecho cargo el Estado en créditos globales de su presupuesto de los servicios de algunos Centros que dependen de ese Departamento de su cargo y de funcionarios también que contando mucho más de cinco años de servicios al Estado no reunían ese número de años en los servicios de carácter provincial o municipal, por hallarse adscrito a Centros creados dentro de los cinco años del plazo concedido para la confirmación en propiedad de los funcionarios de que se trata, y a evitar la desigualdad de trato evidente que se produce con unos y con otros muy lejos del espíritu que animó la mencionada Real orden de 5 de Febrero, tiende la presente; y en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido yido disponer, como ampliación de la misma, que los funcionarios que sirven en Centros de ese Departamento, que anteriormente hubiesen dependido de la Administración provincial o Municipios, y al pasar el Centro a depender del Estado hubiesen continuado en sus cargos al servicio de éste, reuniendo entre el tiempo de servicio a la Provincia o Municipio o al Estado, cinco años por lo menos de continuados servicios, serán confirmados en propiedad en sus cargos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la re-

gla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Allariz, de cuarta clase, a D. Luis Peral y Loizu, que figura con el número 18 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (GACETA del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Quirico Gil Coca, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Olmedo, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (GACETA del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Anastasio Montero González, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

tes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Vista la instancia dirigida por usted a este Ministerio, como Director gerente de la "S. A. Editorial y de Publicidad Rudolf Mosse", domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, 15, solicitando se le concedan las facilidades posibles para obtener, ya directamente o por medio de sus representantes, debidamente autorizados, cuantas noticias y datos de carácter público puedan contribuir a que la publicación del "Anuario del Comercio, Industria y Profesiones de España" que se propone realizar resulte lo más perfecta posible,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido bien disponer que se acceda a lo que se solicita, y que por los diversos organismos y Centros dependientes de este Departamento se faciliten a la entidad peticionaria cuantos antecedentes y elementos juzgue precisos para la realización de su obra, siempre que con ello no se perjudique la buena marcha de los asuntos ni el secreto de ellos, cuando procediera, debiendo dichos datos ser los adecuados a la redacción del mencionado Anuario y sin que ello implique exclusividad en la concesión ni derecho a auxilio de carácter económico por parte del Estado.

Lo que de Real orden digo a usted para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor D. Arturo Andrés, Director gerente de la "S. A. Editorial y de Publicidad Rudolf Mosse", establecida en Barcelona, Rambla de Cataluña, 15.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y vacante por excedencia de D. Fernando González Díaz, a D. Manuel Serna Gómez, Oficial de la de Castro Urdiales, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase, con destino a la de Sort.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y vacante por fallecimiento de D. Isidro Espejo Ruidópe, a D. Pedro Penalva García, Oficial de la Prisión Central de Cartagena, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase; con destino a la de Granadilla.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (Gaceta del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a Jorge Sánchez Repila, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Vitigudino, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado de seis

meses, Real Carta de sucesión en el Título de Conde de San Mateo de Valparaíso, cedido por doña María de la Concepción de la Viesca y Roiz (actual titular del mismo y del de Marqués de Santa María de Silvela, con Grandeza de España), a favor de su hijo D. Federico Carlos Silvela y de la Viesca.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo a título de devolución el expediente seguido con tal motivo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 10 de Julio de 1919,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorización solicitada a fin de que pueda comenzar el día siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID el funcionamiento del Tribunal para niños de esta Corte, con jurisdicción sobre toda la provincia de Madrid.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 10 de Julio de 1919,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorización solicitada, a fin de que pueda comenzar el día 15 del mes de Julio próximo el funcionamiento del Tribunal para niños de esa capital, con jurisdicción sobre todas las islas de la provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Palma de Mallorca.

Habiéndose observado un error en la inserción de la Real orden adjunta, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Exemos. Sres.: Creado por Real orden de 29 de Diciembre de 1857 el servicio de guardia permanente que durante veinticuatro horas y por turno deben prestar los Jueces de primera instancia e instrucción en todas las localidades donde exista más de un Juzgado, dictáronse por Real orden circular de 7 de Agosto de 1913 las reglas que se estimaron precisas para el mejor desempeño del expresado servicio, restringiendo a tal fin la sustitución de los Jueces propietarios por los municipales, llamados por la ley, a los limitados casos anormales de vacante, licencia, enfermedad o cualquier otra baja legal de los titulares.

La excepcional importancia que semejante función implica y la transcendencia que su cometido encierra no puede ser desconocida, ya que no sólo se someten a la rápida resolución del Juzgado de guardia delicados asuntos de índole civil, sino que la práctica, en los primeros momentos de ser cometidos o descubiertos, de las diligencias necesarias para el esclarecimiento y comprobación de los hechos delictivos, con el celo, discreción y actividad que demanda la más recta y pronta administración de justicia, constituyen la base fundamental del sumario.

Labor es ésta, por lo tanto, que por imperio de la ley y en beneficio de la sociedad, debe estar confiada como deber ineludible del cargo a los Jueces propietarios, con exclusión de todo sustituto, allí donde por el número de funcionarios, superior a los días de la semana, cual ocurre en Madrid y Barcelona, se hace menos penosa esta carga, puesto que, incluyendo al Presidente del Tribunal industrial, son once los funcionarios propietarios y de igual categoría que pueden turnar en tal servicio, en el cual, como antes se indica, dada la mayor importancia de esas poblaciones y superior, por tanto, la clase y cantidad de los asuntos sometidos a la urgente resolución del Juez permanente, se impone reconocer que así lo exige también el mayor acierto con que por su superior categoría, los numerosos años de desempeño de las funciones judiciales y los prestigios adquiridos para ser designados para tales cargos, han de proceder los Jueces titulares, a cuya experiencia y práctica es evidente no pueden igualar los Jueces municipales, en quienes no siempre concurren las circuns-

tancias de procedencia de la carrera judicial ni largo tiempo de servicios en ella.

Por virtud de lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir del tercer día de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, el servicio de guardia en esta Corte y en la ciudad de Barcelona habrá de ser desempeñado exclusivamente por los Jueces propietarios de primera instancia e instrucción y los Presidentes del respectivo Tribunal industrial, turnando entre sí y sustituyéndose en todo caso en este servicio en la forma que VV. EE., de acuerdo con los Jueces Decanos correspondientes, establezcan, dándose inmediata cuenta de su cumplimiento a este Ministerio.

De Real orden lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señores Presidentes de las Audiencias territoriales de Madrid y Barcelona.

GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien conferir una comisión indemnizable del servicio por nueve días para Lisboa (Portugal) al Comandante de Infantería D. Luis Moreno Abella, Jefe del Grupo de Reconocimiento de la Base Aérea de Getafe, y a 23 Oficiales y diez clases e individuos de tropa pertenecientes al citado Grupo, que marchan en vuelo a la indicada ciudad, y al Teniente de Ingenieros (E. R.) D. Prudente Carbajo y Sáinz y 13 mecánicos para que lo efectúen en ferrocarril, llevando un pequeño repuesto de material y herramientas, para auxiliar a la expedición aérea a su llegada a Lisboa.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que unos y otros disfruten, además de sus devengos normales, las dietas reglamentarias, efectuándose los viajes de aquellos transportes de material en ferrocarril, dentro del territorio nacional, por cuenta del Estado, y con derecho a viáticos el personal de ambas expediciones que deba realizarlos en el extranjero, siendo todos los gastos que se originen cargo a los créditos del Servicio de Aviación Militar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Coronel de Infantería D. Fernando Rich Font, agregado militar a la Embajada de España en Londres, para que asista a las maniobras que el Ejército inglés realizará en Winchester (Hampshire) del 21 al 26 del próximo mes de Septiembre, y para las que ha sido invitado por el Ministerio de la Guerra de Inglaterra.

Tendrá derecho, durante el tiempo que permanezca fuera de su habitual residencia, a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes en los recorridos que efectúe.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señores Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitán general de la primera Región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Habiéndose padecido error al publicar la Real orden de fecha 21 de Marzo pasado (D. O. número 64), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer se autorice a nuestro Agregado militar a la Legación en Portugal, Teniente coronel de Artillería D. Carlos Rodríguez de Rivera y Gastón, para abandonar su residencia habitual de Lisboa, con el fin de acompañar en sus viajes por territorio portugués a la Comisión nombrada por Real orden circular de 11 del actual (D. O. número 56), que constituye el equipo de balompí de la primera Región. Tendrá derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo 1.º, artículo único del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. Señores Capitán general de la primera Región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

REAL ORDEN CIRCULAR

De acuerdo con lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Comandante de Estado Mayor D. José Bartolomé Fernández, Profesor auxiliar de la clase de Empleo de la Artillería y Fortificación, en dicho Centro de enseñanza, asista, en unión de la Comisión nombrada por Real orden de 27 de Marzo próximo pasado (D. O. número 70), al curso completo que ha de desarrollarse en el Centro de Estudios tácticos de Artillería de Metz y campo de Mailly del 15 del actual al 6 de Junio próximo, ambos inclusive, comprendidos los días de viaje. Dicho Jefe efectuará por cuenta del Estado los viajes dentro del territorio nacional, percibiendo mientras desempeña dicha comisión las dietas reglamentarias, más los viáticos correspondientes a los recorridos que realice en territorio extranjero, siendo cargo unas y otros al crédito de 142.000 pesetas asignado a la Escuela Superior de Guerra para la realización de sus prácticas generales por Real orden de 26 del mes anterior (D. O. número 69).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor ...

MARINA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Para asesorar al Director de la Oficina de Marruecos en los trabajos referentes a la reglamentación de la pesca con el arte de almadraba en las costas de nuestro Protectorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Castro para que con toda urgencia se incorpore a la referida Oficina, quedando adscrito a la misma en esta labor transitoria en comisión del servicio y conservando su actual destino.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Señor Presidente del Directorio Militar. Señor Director general de Pesca. Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. José Sepúlveda y Bugella,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Navegación y lo informado por la Asesoría general e Intendencia general de este Ministerio, se ha servido nombrarle Profesor especial de Inglés en propiedad de las Escuelas de Náutica, con el sueldo de cuatro mil (4.000) pesetas anuales, quedando en la situación de excedencia forzosa, autorizándole para fijar su residencia en Málaga y cobrando sus haberes por la Habilitación de la Escuela de Náutica de Cádiz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Señor Director general de Navegación. Señor Intendente general de la Armada. Señor Ordenador general de pagos de este Ministerio. Señor Interventor central de Marina. Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el ex Profesor de la Escuela de Náutica de Málaga D. José García Guerrero, en la que solicita se le nombre en propiedad,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Navegación y lo informado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido desestimar la referida instancia por no reunir el interesado las condiciones que señala la Real orden de 14 de Julio del año próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO

Señor Director general de Navegación. Señor Comandante de Marina de Málaga. Señores...

HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. Francisco Echeopar y Consiglieri, en nombre de la Compañía de los Ferrocarriles suburbanos de Málaga, solicitando que al hacer mensualmente el abono del impuesto de transportes al Tesoro se deduzca de su importe el del premio de cobranza, en la misma forma que se realiza al liquidarse la contribución de utilidades y el impuesto sobre alumbrado, lo que sería más fácil y cómodo para la Administración y para las Empresas:

Resultando que remitida dicha instancia a informe de la Delegación de Hacienda de la provincia, lo ha emitido en sentido favorable a la concesión de lo solicitado por la referida Compañía:

Considerando que no hay perjuicio alguno para el Tesoro en acceder que se practique la liquidación en la forma expresada, siempre que se armonice el espíritu que informa esta resolución con la necesidad de cumplir los preceptos contenidos en los artículos 33 y 41 de la ley de Contabilidad, que obliga a incluir en presupuesto los créditos necesarios para atender todos los servicios del Estado y prohíbe verificar pagos por minoración de las Rentas públicas, como no sean los necesarios para atender a las devoluciones de ingresos indebidos, siendo preciso que los premios de cobranza del impuesto de transportes se sigan verificando como hasta aquí, con imputación a la Sección 11.ª del presupuesto de gastos, y que sus ingresos, íntegros, figuren como tales en la contabilidad de Rentas públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general y con lo informado por la de Tesorería y Contabilidad, se ha servido disponer que a partir del próximo ejercicio económico, las Empresas obligadas a recaudar el impuesto de transportes deduzcan de su importe el premio de cobranza que les está asignado, reteniendo en su poder el correspondiente a las cantidades recaudadas durante el mes anterior, y que estos premios sean aplicados al presupuesto mediante mandamientos de formalización expedidos en cada trimestre por la Ordenación de Hacienda, que serán compensados con otros de ingreso aplicados a los impuestos de transportes y pagos, que

Expedirán las Tesorerías-Contadurías de las provincias a que afecten.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Director general de Rentas públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con ocasión de la instancia suscrita por D. Manuel Selfa García, Auxiliar administrativo del Catastro urbano, afecto a la provincia de Valencia, en la que solicita se le conceda licencia de un mes por enfermedad, cuya justificación acredita con certificado facultativo que acompaña, ajustado a lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre último, y teniendo en cuenta que concurren los requisitos exigidos por el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido conceder al expresado funcionario licencia de un mes por enfermedad, con abono de sueldo entero.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Subjefe del Servicio de Catastro de urbana.

Terminada la publicación del escalfón del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, totalizado en 31 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda un plazo de veinte días consecutivos, a contar del siguiente al en que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
CORRAL

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada este Centro por el Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, solicitando que los Mataderos particulares que se rijan en su funcionamiento por las disposiciones vigentes, o se verifique la matanza debidamente autorizada en los domicilios, y que las fábricas de embutidos y salazones, etc., que tengan su matadero en condiciones legales no sufran gravamen por derechos de degüello, ni otros impuestos que los incluídos en la contribución industrial:

Resultando que el llamado derecho de degüello es un impuesto sanitario y de locación que exigen los Municipios por el servicio que prestan en la matanza de reses verificada en sus macellos:

Resultando que los mataderos particulares e industriales se dedican a la preparación de carnes, no para abastecimiento en fresco al vecindario en competencia con el matadero municipal, sino para la circulación en el país y exportación:

Considerando que atendiendo al cumplimiento del servicio sanitario como primaria obligación de los Municipios, conforme a las normas establecidas en la Real orden de 13 de Septiembre de 1924, no deben exigir otras percepciones por servicios que no prestan:

Considerando que la carnización de reses de abasto, fuera de los mataderos públicos y debidamente autorizada por los Ayuntamientos, ha de efectuarse en el mismo régimen higiénico y sanitario que tengan los Mataderos municipales,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer: Que ajustándose el funcionamiento de los mataderos particulares y matanzas domiciliarias a las disposiciones estatutarias, no satisfagan otros derechos, aparte de los de contribución industrial, que aquellos debidos a servicios prestados de índole sanitaria, ajustándose al régimen que previene la Real orden de 13 de Septiembre de 1924, si no se dedican a la expendición de carnes en fresco.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en relación con el 9.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder la excedencia por más de un año y menos de diez a Ladislao Peñas Grande, Portero quinto de los Ministerios civiles, afecto a la Administración principal de Oviedo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Comunicaciones y Oficial mayor de la Presidencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en relación con el 9.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder la excedencia por más de un año y menos de diez a Miguel Santiago González, Portero cuarto de los Ministerios civiles, afecto a la estación telegráfica de Málaga.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Comunicaciones y Oficial mayor de la Presidencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo al Portero tercero de los Ministerios civiles, con destino en esa Dirección general, Carmelo López Cuenca, debiendo disfrutarla en el balneario de Retortillo (Salamanca).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arre-

glo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por fallecimiento de D. Antonio Vega González, Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, a D. Ladislao Franco Lorente, que es Inspector de primera en la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por el de D. Ladislao Franco Lorente, Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, a D. Toribio Lechón Bravo, que es Inspector de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por el de D. Toribio Lechón Bravo, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona y destino en Port-Bou, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a D. Guillermo La Roche Pérez, que es Agente en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por el de D. Guillermo La Roche Pérez, Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Santander, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a D. José Mañez Roy, que es Aspirante de primera en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por el de D. José Mañez Roy, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, a D. Vicente Fernández Gil Robles, que es Aspirante de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía

con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 13 del actual mes, en vacante producida por fallecimiento de don Francisco Minguéz Fernández Villegas, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Jaén, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, a D. Manuel Bartolomé Casse Padilla, que es Aspirante de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Jaén.

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 211 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, ha tenido a bien disponer que se declare baja provisional en dicho Cuerpo al Oficial primero del mismo D. José María Albiñana y Zaldivar, que ha dejado transcurrir más de un mes sobre el plazo de presentación en la estación de Pont de Suert, a la que fué trasladado por orden competente, sin justificar las causas de dicho retraso; y que se proceda, al propio tiempo, a la tramitación del expediente que el mencionado artículo 211 ordena.

De Real orden, en virtud de la delegación que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Personal de Telégrafos y Jefe de la Sección de Lérida.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Fernando Moreno de Tapia, con destino en Maranchón (Guadalajara); debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 5 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de

El Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Guadalajara.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia, por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Argimiro Archanco y Zubiri, con destino en Valcarlos, autorizándole para hacer uso de ella en Pamplona; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 12 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Pamplona.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de La Cisterna (León), D. Orestes Vara Lafuente, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida, por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de conce-

sión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a esta Dirección general, D. Emilio González García, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida, por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración del Correo Central, D. Estanislao García Brihuega y que le fué concedida por Real orden fecha 8 de Mayo último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida, por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los

efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Director general,
TAFUR

REAL ORDEN CIRCULAR

Con motivo de las diferentes agrupaciones de Ayuntamientos concedidas para el solo objeto de tener un Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 236 del Estatuto municipal vigente, son varios los funcionarios de esta clase que han quedado cesantes en los cargos que desempeñaban.

El Reglamento de 23 de Agosto del pasado año, en la cuarta disposición transitoria, párrafo segundo, concede a los mismos la preferencia absoluta para el desempeño de las interinidades de Secretarios de igual categoría que se produzca en cualquier Ayuntamiento de la provincia, y como son varias las quejas que llegan a este Ministerio por incumplimiento de lo estatuido,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde con carácter general a los Gobernadores civiles de las provincias en que se hayan verificado aquellas agrupaciones y haya uno o varios funcionarios excedentes el exacto e inmediato cumplimiento de la referida disposición, por la que deberán ser preferidos obligatoriamente los Secretarios que se encuentren en ese caso para la provisión de todas las interinidades que existan.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho
MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de las provincias de...

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vista la reclamación formulada al Escalafón único provisional de funcionarios administrativos de este Departamento por D. Antonio Quinana Serrano, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, en súplica de que se le clasifique en el lugar que entiende le corresponde; se consigne que su título

de Maestro procede del plan de 1901, su calidad de Contador mercantil, su ingreso por oposición directa a la plaza de Jefe de esa Sección; que se le computen los servicios prestados en la enseñanza, y, por último, que se le anteponga a los de igual clase señores Sans de Pinilla, Jiménez Gallego, Menéndez Domínguez y De Mesa Rosales:

Resultando que al hacerse la fusión de Escalafones con motivo de lo preceptuado en el Real decreto de 17 de Abril último, disfrutaba el reclamante el sueldo de 9.000 pesetas:

Resultando que aquellos funcionarios a quienes interesa se le anteponga percibían con anterioridad sueldo superior:

Considerando que se le ha clasificado, con arreglo a su sueldo, en el lugar que le corresponde, dada la situación de los Escalafones definitivos a la fecha del Real decreto que ordenaba la fusión:

Considerando que en un Escalafón de funcionarios administrativos sólo pueden tenerse en cuenta servicios de esta naturaleza y no aquellos de carácter técnico, como son los prestados a la enseñanza,

Considerando, por último, que en su propia reclamación reconoce que los datos que se insertan en el Escalafón son exactos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que en el Escalafón definitivo se consigne al reclamante que su título de Maestro procede del plan de 1901, su calidad de Contador mercantil, su ingreso por oposición directa a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Málaga, y que se desestime en cuanto a los demás extremos la reclamación que formula.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada al escalafón único provisional de funcionarios administrativos de este Departamento por D. Julián Amo García, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, interesando mejora de puesto, por entender, a su juicio, que debió asignársele el sueldo de 9.000 pesetas, con motivo del ascenso concedido a D. Vicente Narbona:

Considerando que el reclamante parte del error inicial de que la vacante producida por dicho señor Narbona, ascendido con la antigüedad de 17 de Abril último, se produjo el día 16 y no debe ignorar como funcionario que ese día 16 cobró su sueldo con arreglo a 9.000 pesetas el Sr. Narbona, y por tanto, esta plaza no puede conceptuarse tal vacante hasta el día 17, fecha del Decreto que acuerda la fusión, que dispone en su artículo 6.º que se amorticeen las dos plazas de 9.000 pesetas con ocasión de las dos primeras vacantes, y como ésta no se produce hasta el día 17 y la situación del personal para fusionarse es la de esta fecha, como se afirma en el artículo 3.º, dicho se está que legalmente no procedía otra cosa que la amortización; y

Considerando, a mayor abundamiento, que el artículo 2.º del Real decreto de 17 de Abril último dispone que se amplíe la plantilla del de 13 de Septiembre de 1924 en dos plazas de Jefes de Administración de tercera clase con 9.000 pesetas, que eran las que existían a la publicación del Decreto, y no en tres, como resultaría de acceder a la petición que se formula, es decir, una la del ascendido en la vacante del Sr. López Mora, "otra" la que continuó desempeñando el Sr. Quintana hasta su ascenso y "otra" tercera de haberse concedido el ascenso que se pretende y que se funda en un mal entendido derecho,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada por D. Luis Orts y González, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, en súplica de que en el Escalafón único de funcionarios de este Departamento se rectifique su apellido, que aparece con H, por error de copia, y se le conceda mejora de puesto:

Resultando que en el Escalafón original que obra en el Ministerio consta escrito su apellido como es en realidad:

Considerando que la fusión de Escalafones se ha realizado tomando por

base los vigentes de ambos Cuerpos, con la situación del personal a la fecha del Real decreto de 17 de Abril último, por lo que dentro de las normas establecidas en el artículo 3.º había de ser respetada la situación ya definida y consentida por los funcionarios en sus respectivos Escalafones:

Considerando que en el Escalafón provisional ocupa el lugar que le corresponde, entre D. Julián Amo García y D. Francisco Fernández Jardón, en cuyo lugar venía figurando en el Escalafón definitivo, y por tal causa inalterable, del Cuerpo especial de Secciones administrativas de Primera enseñanza; y

Considerando que el funcionario que le precede, procedente del antiguo Escalafón general del Ministerio, D. Pedro Antonio Salvador y Serrano, cuenta un total de servicios al Estado de veintinueve años y nueve meses, cómputo muy superior al del reclamante, que sólo reúne a la misma fecha catorce años y cuatro meses de iguales servicios,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada al escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento por D. Rodolfo Roca y Roca, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Tarragona, en súplica de mejora de puesto, por entender, a su juicio, que la vacante de 9.000 pesetas producida por ascenso de don Vicente Narbona debió de motivar la correspondiente corrida de escalas, en lugar de amortizarse, así como la que se derivara por adjudicación del sueldo de 11.000 pesetas en la plantilla de funcionarios de Secciones administrativas; y

Considerando que esta adjudicación no pudo hacerse por oponerse a ello el párrafo segundo del apartado a) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 31 del mismo mes, toda vez que los ascensos que se originasen como consecuencia de las plantillas fijadas por la ley de Presupuestos en previsión de servicios que ha-

brian de implantarse durante el curso del año económico no podían entrar en vigor hasta que el servicio fuera reorganizado, como ocurre en el presente caso, que no se reorganiza el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza hasta la fecha del Real decreto de 17 de Abril último, en que se acuerda su fusión en un escalafón único con el personal administrativo del Ministerio; y

Considerando que la vacante de 9.000 pesetas a que alude no se produce el día 16, como erróneamente manifiesta, por cuanto ese día percibió sus haberes con arreglo a ese sueldo el funcionario que la desempeñaba, sino el día 17, fecha del Decreto citado, que ordena su amortización tan pronto se produzca,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada al escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento por D. Pablo Vidal Carrero, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Ciudad Real, en súplica de mejora de puesto en dicho escalafón:

Resultando que en el escalafón definitivo de funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza figuraba detrás del de igual clase Sr. Roca y Roca, situación firme y consentida, lugar que sigue ocupando en el escalafón fusionado:

Resultando que el funcionario que le antecede del antiguo escalafón del Ministerio cuenta un total de servicios al Estado en 30 de Abril último de veintitrés años, un mes y diez días, cómputo muy superior al que reúne el reclamante entre los del Estado, propiamente dicho; y

Considerando que en el presente caso se trata de fusión de escalafones definitivos, vigentes, y con la situación definida del personal a la fecha del Decreto que acordó la fusión, por lo que no procede alteración alguna de los lugares que cada cual venía ocupando en el suyo, dentro siempre de las normas fijadas por el artículo 3.º del Real decreto de referencia, normas que han sido obser-

vadas, como el propio interesado reconoce, puesto que se le computa un total de servicios de treinta y tres años, tres meses y trece días, entre los del Estado y la Administración, segregando desde luego unos de otros, al establecer el orden de preferencia señalado por el número 1.º del artículo 3.º del mencionado Real decreto, respetando siempre la situación en los respectivos escalafones definitivos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada al escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento por D. Luis Rodríguez Mateos, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, en súplica de que se le anteponga a los señores Díaz, Pellicer, García de los Santos, Valdenebro, Cerón y San Román, de los cuales reúne el que menos diez y nueve años, tres meses y veinticinco días:

Considerando que el reclamante sólo cuenta a la fecha del cierre del escalafón provisional con un total de servicios al Estado de catorce años y cuatro meses, cómputo muy inferior al de los funcionarios antes citados; y

Considerando que la fusión se ha realizado con observancia estricta de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 17 de Abril último, que preceptúa que tomando por base la situación del personal en los escalafones vigentes a la fecha del mismo, se ordenen conforme al mayor tiempo de servicios en la clase, y a igualdad de ésta, los de mayor tiempo de servicios al Estado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vistas las instancias de 14 y 16 de Mayo último suscritas por don José Alvarez Vázquez, Jefe de la

Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense, en la primera de las que señala las normas que a su juicio han debido de seguirse en la fusión de los escalafones, distintas a las fijadas por Real decreto de 17 de Abril último, que la ordena, y en la segunda reclama mejora de puesto en dicho escalafón:

Considerando que la fusión de los escalafones se ha realizado tomando por base los vigentes de ambos Cuerpos, con la situación del personal a la fecha del Real decreto referido, por lo que dentro de las normas establecidas en el artículo 3.º, había de ser respetada la situación ya definida y consentida por los funcionarios en sus respectivos escalafones; y

Considerando que en el escalafón provisional ocupa el lugar que le corresponde, entre los señores Pérez Zamora Mandillo y Bravo Guarrida, en cuyo lugar venía figurando en el escalafón definitivo, y por tal causa, inalterable del Cuerpo especial de Secciones administrativas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada por D. Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, en súplica de que en el escalafón único del personal administrativo de este Departamento se tenga en cuenta, además de los veintinueve años y cinco meses con que se le clasifica en el total de servicios al Estado y la Administración, diez y ocho días que, por error, no se le consignan, así como su cualidad de Profesor mercantil, y comprobados debidamente ambos extremos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido acceder a lo que se pide.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada por D. Paulino Saldaña Alonso, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, y D. Gregorio Blasco Julián, de la de Castellón, en súplica de que en el escalafón del personal administrativo de este Departamento se le computen los servicios, tanto interinos como propietarios, que tienen prestados como Maestros de Escuelas Nacionales; y

Considerando que en un escalafón de servicios puramente administrativos no pueden ser tenidos en cuenta los de carácter técnico y especial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar su petición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

Vista la reclamación formulada por D. Jerónimo Paunero Redondo, Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría de este Departamento, y D. José Velasco Galbis, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, en súplica de que en el escalafón del personal administrativo se les compute en el total de servicios al Estado, además de los que se les consignan desde 1.º de Enero de 1911, los prestados con anterioridad y remunerados con cargo a los presupuestos provinciales; y

Considerando que estos últimos servicios sólo pueden tenerse en cuenta, como se han tenido, en la casilla correspondiente, sin que pueda ser modificable el cómputo hecho, por responder éste en absoluto a la propia naturaleza de los mismos, toda vez que hasta 1.º de Enero de 1911 en los Presupuestos generales del Estado para dicho año no se hace cargo éste de dichas atenciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dichas peticiones.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ex.mo. Sr.: Para cumplir debida-

mente el encargo que confirió el Real decreto de 21 de Agosto de 1923 al Instituto Nacional de Previsión, en orden a la implantación de las normas para el establecimiento de un sistema de seguro obligatorio de maternidad con subvención del Estado, se han realizado por dicho organismo los precedentes estudios preparatorios de carácter jurídico y social, reuniendo y clasificando todo el material científico necesario al efecto, y cerciorándose además prácticamente, del funcionamiento de este seguro en aquellos países que ya lo tienen implantado.

La transcendencia del asunto en el orden social es de toda evidencia, así como su importancia en el orden legal, ya que atiende a un compromiso de carácter internacional aceptado por España, que se encuentra obligada a su más exacto cumplimiento.

El régimen de transición vigente, o sea el subsidio de maternidad, que tan plausibles resultados dió hasta el momento presente, ha despertado en la clase obrera, con la convicción de una posible grata realidad, el anhelo de que se llegué pronto a un régimen definitivo de seguro con el cual queden perfectamente garantizados, mediante las normas técnicas, los derechos de las mujeres a quienes alcance este beneficio. Siendo, además, el asunto de una transcendencia económica grande por que ha de recargar el Erario público con importantes gravámenes, afectando también a la economía de las clases patronal y obrera, si es que llegara a imperar el sistema general de participación de ambas clases en la carga de este seguro.

No es posible, por tanto, adoptar previamente ninguna resolución, ni pronunciarse por uno u otro sistema sin contar plenamente con todos los recursos de estudio e información que puedan hacer totalmente eficaz y viable la importantísima reforma que se trata de implantar. Y siguiendo la política social realista de amplia participación de la opinión pública en la preparación de las leyes sociales, que ha sido la norma del Estado español en toda esta materia, es innegable la conveniencia de aplicar dicho procedimiento al caso actual, ya que con ello se aportará un gran número de opiniones que posteriormente podrán ser contrastadas con el estudio sintético del problema.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Convocar a una información pública, a la que pueden concurrir los patronos, los obreros y cuantos elementos de índole social o profesional puedan aportar una ilustración del problema total o de alguna de sus fases.

2.º Que esta información se practique ante la Comisión Paritaria Patronal y Obrera del Instituto Nacional de Previsión y con sujeción a un cuestionario redactado por dicho organismo.

3.º Que el plazo de la información citada sea el de cuatro meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

4.º Una vez terminada la información pública, el Instituto Nacional de Previsión propondrá a este Ministerio un anteproyecto de seguro de maternidad, con arreglo a las normas que de la información y del estudio definitivo del problema puedan deducirse; y

5.º Sin perjuicio de los trámites y dilaciones que puedan tener su consecuencia en la información pública, continuarán vigentes los derechos de las madres trabajadoras con arreglo al régimen transitorio establecido por el Real decreto de 21 de Agosto de 1923.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Subsecretario Interino encargado del Ministerio,
JOSE MARVA

Señor Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Nápoles participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español D. José María de Monien, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

SECCIÓN COLONIAL

Por el Gobierno general de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, se participa a este Departamento el fallecimiento de D. Andrés Cantuche Soto y D. Isaac González Oya, Practicante de Medicina y Capataz de Obras públicas, respectivamente.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Mayo de 1925, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Alava.

Número 1.—Cartero de Argandoña; soldado Estanislao Alvarez de Arca-ya, con 2-6-16.

2.—Idem de Bullande; Sargento licenciado Victorio Martín Palacios, con 12-0-9 de servicio y 4-5-2 de empleo.

3.—Desierto.

Provincia de Albacete.

4.—Cartero de Abejuela; soldado Leopoldo Chacón del Billar, con 3-2-3.

5.—Idem de Alhatana; desierto.

6.—Idem de Barrax; Cabo José María Martínez Gómez, con 4-10-25.

7.—Idem de Bogarra; soldado Felipe Alfaro Titos, con 3-6-17.

8.—Desierto.

9.—Cartero de la estación de Caudete; Sargento licenciado Francisco Alberto Martí, con 3-0-0 y 0-4-0 de empleo.

10.—Idem de la estación de Chinchilla; Cabo Antonio Coloma Sánchez, con 3-3-14.

11.—Idem de la estación de La Roda; Cabo Jerónimo Jesús Ramos Ramos, con 3-0-0.

12.—Idem de San Pedro; Cabo Francisco Gómez Martínez, 2-2-0.

13.—Idem de Socovo; Sargento para la reserva José García Montes, con 1-3-7.

14.—Peatón de Bogarra a Casas de Ramón; Cabo Deogracias Rodríguez Escribá, con 2-5-0.

15.—Idem de Bogarra a la Sarguilla (segunda expedición); Cabo Rosendo Felipe Felipe, con 2-11-16.

16.—Idem de Elche de la Sierra a Molinicos (primera expedición); soldado Manuel García Muñoz, con 2-9-9.

17.—Idem de La Roda a Fuensanta; soldado José Tébar Simarro, con 2-8-17.

18.—Idem de Torroba a la estación; Sargento licenciado Juan Ruiz Ramón, con 2-10-13 de servicio y 1-3-24 de empleo.

19.—Peatón de Tobarra a Santa

Quiteria; Sargento licenciado Ignacio Huertas Torres, con 6-1-29 de servicio y 2-4-15 de empleo.

Provincia de Alicante.

20. Cartero de Aguas de Busot; Cabo Vicente Gombao Beneito, con 2-11-23.

21 a 23. Desiertos.

24. Cartero de Catral; Cabo Juan Gómez Belmonte, con 2-11-27.

25. Idem de Gata; Cabo Jaime Sigus Costa, con 7-1-6.

26 y 27. Desiertos.

28. Peatón de Benidor a la estación; soldado Amador Martínez Parreño, con 2-2-3.

29. Idem de San Vicente del Rasteig a la estación; Cabo Juan Antonio Amat Berdú, con 3-1-0.

30. Desierto.

Provincia de Almería.

31. Cartero de Doña María; soldado Miguel Fernández Avilés, con 2-4-9.

32. Idem de Gador; Cabo Juan José Rueda Medina, con 5-0-0.

33. Idem de San Miguel Pulpi; Cabo Eduardo Gálvez Ramos, con 2-8-16.

34. Peatón de Albox a la estación de Almanzora; soldado Antonio Casquet Gómez, con 2-4-0.

35. Desierto.

Provincia de Avila.

36. Cartero de Barromán; soldado Manuel Luquero Surdo, con 2-6-14.

37. Idem de Casillas; Cabo Dionisio Martínez García, con 2-9-20.

38. Idem de El Lozar; soldado Demetrio Cabrera García, con 2-9-4.

39 y 40. Desiertos.

41. Cartero de Los Llanos; soldado José Martín Méndez, con 1-11-5.

42. Idem de Monsalpe; soldado Auspicio Mediero López, con 2-2-0.

43. Idem de Los Molinos; Cabo Ricardo Domínguez Gamó, con 2-11-27.

44. Desierto.

45. Cartero de Navalperal de Tormes; soldado Esteban Serrano Moreno, con 1-4-22.

46. Cartero de Navamediana; Cabo Manuel Hernández García, con 4-0-12.

47 y 48. Desiertos.

49. Cartero de San Lorenzo; soldado Celestino Bermejo López, con 2-1-14.

50. Cartero de Santa Lucía de la Sierra; soldado Félix Gómez Hernández, con 3-0-0.

51. Idem de Umbrias; Cabo Pedro García Sánchez, con 1-6-28.

52. Idem de Veguilla; Cabo Francisco López García, con 2-8-10.

53. Idem de Villar de Corneja; Cabo Segundo Gabriel Díaz Martín, con 2-1-16.

54. Peatón de Arenas de San Pedro a El Arenal; soldado Nemesio López García, con 3-0-3.

55. Idem de Arenas de San Pedro al Convento de Religiosos Franciscanos; soldado Carlos Rodríguez Saavedra, con 3-0-0.

56. Idem de Cepeda de la Mora a Garganta del Villar y San Martín de la Vega; Cabo Primitivo García Hernández, con 3-3-10.

57. Desierto.

58. Peatón de Piedralaves a Pedro Bernardo (primera expedición); Sargento licenciado Florentino Herrera Díaz, con 3-10-29 de servicio y 2-8-17 de empleo.

59. Idem de Piedralaves a Pedro Bernardo (segunda expedición); Sargento licenciado Claudio González Cañas, con 2-4-22 de servicio y 0-1-22 de empleo.

Provincia de Badajoz.

60. Cartero de Calamonte; Cabo Pedro Cintas Redondo, con 4-10-18.

61. Desierto.

62. Cartero de Zarzacapilla; Cabo Celedonio Sánchez Muñoz, con 3-0-0.

63. Peatón de Cabeza del Buey a la estación (segunda expedición); Cabo Graciano Avilés Beteta, con 2-5-25.

64. Idem de Llerena a la estación (primera expedición); Sargento licenciado Jesús Muñoz Rivero, con 3-0-6 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Provincia de Baleares.

65. Cartero de Bujer; Cabo Poncio Fiol y Pons, con 2-2-25.

66. Idem de la estación de Concel; soldado Domingo Valiente Bellido, con 0-0-22.

67. Desierto.

68. Cartero de San Clemente; Sargento licenciado Vicente Más Saura, con 4-6-25 de servicio y 2-2-25 de empleo.

69. Idem de Santa Gertrudis; soldado Juan Serra Ramón, con 5-5-11.

70. Peatón de Ibiza a San Cristóbal; Cabo Julián Vilás Abraham, con 2-7-15.

71. Idem de Ibiza a San Miguel; Cabo Quirico Serón Noval, con 1-6-28.

72. Idem de Santa Eulalia a San Carlos; soldado Vicente Juan Noguera, con 5-7-13.

Provincia de Barcelona.

73. Cartero de Montseny; soldado Pedro Hernández Segado, con 4-0-0.

74. Peatón de Jorba a Argensola. Desierto.

75. Desierto.

76. Peatón de la Estafeta de Sanz a la estación; Cabo Nicolás Claramunt Diana, con 1-11-13.

Provincia de Burgos.

77. Cartero de Madrigalejo del Monte; Cabo Maximiano Díez Santiago, con 2-3-1.

78. Idem de San Martín de Rubiales; soldado Bruno Esteban de la Mora, con 4-1-23.

79. Idem de Villaverde de Peñafahorada; soldado Narciso González Pérez, con 2-11-22.

80. Peatón de Briviesca a Quintanatoro (segunda expedición); Sargento licenciado Julián García Rojo, con 2-3-19 de servicio y 0-3-19 de empleo.

81. Idem de Montoria del Pinar a Navas del Pinar; Cabo Vicente Sanz Navarro, con 2-2-1.

82. Idem de Quintana Martín-Gándiz a Quintanasoca; Cabo Agustín Bergado Plaza, con 2-0-0.

Provincia de Cáceres.

83. Cartero de Pozuelo de Zarzón; Cabo Gonzalo Manzano Sánchez, con 8-0-0.
84 a 86. Desiertos.

Provincia de Castellón.

87. Cartero de Castellfort; soldado Juan Centelles Folch, con 2-2-14.
88. Idem de Cuevas de Vinromá; Sargento de activo Ezequiel Díaz Lázaro, con 8-5-5 de servicio, 5-4-0 de empleo y 2-5-27 de campaña.
89. Cartero de Novaliches; soldado Pascual Expósito de Santa Agueda Sebastián, con 3-4-28.
90. Cartero de Peñíscola; soldado Agustín García Cid, con 2-11-27.
91. Desierto.

Provincia de Ciudad Real.

92. Cartero de Santa Cruz de los Cañamos; Cabo José Ruiz Alcalá, con 1-0-0.
93.—Idem de Zánacara; Sargento licenciado Feliciano Sánchez López, con 2-7-14 de servicio y 0-11-22 de empleo.
94. Desierto.

Provincia de Coruña.

95. Desierto.
96. Cartero de Oleiros; Cabo Domingo Rodríguez Ares, con 2-4-8.
97. Desierto.
98. Cartero de Portugalete (Ayuntamiento de Muros); Cabo José Fouza García, con 3-11-15.
99. Desierto.

Provincia de Cuenca.

100. Cartero de Cuevas de Velasco; soldado Leoncio Rubio López, con 2-6-27.
101. Desierto.
102. Cartero de Torrejuncillo del Rey; soldado Gumersindo Abad Lozano, con 3-0-0.
103. Peatón de Cuenca a Valdecañas, soldado Lope Royatos Collado, con 3-11-26.
104. Idem de Reillo a la Cierva; soldado Alejandro Moya Hortelano, con 3-10-8.

Provincia de Gerona.

105. Desierto.
106. Cartero de Corsá; Cabo Juan Carbonell Frigola, con 5-6-1.
107 a 109. Desiertos.
110. Cartero de San Antonio de Calonge; soldado Miguel Casadevall Fout, con 1-6-15.
111. Idem de San Jordi Desvalls; Cabo Jaime Ribó Caná, con 2-1-26.
112 a 114. Desiertos.
115. Peatón de Figueras a Ordix; soldado José Clos Pou, con 1-8-24.
116. Desierto.

Provincia de Granada.

117. Cartero del balneario de Alhama; soldado (último lugar) José Rivas Galera, con 2-7-28.
118 a 119.—Desiertos.
120. Cartero de Cuevas de Baza; soldado Mateo Galera Martínez, con 1-4-24.

121. Idem de Cabia Grande; Sargento para la reserva, Luis Benítez Gómez, con 2-11-27.

122. Idem de Güejar Sierra; soldado José Arenas Garrido, con 2-5-20.

123. Idem de Huétor-Tajar; Cabo José Lao Portero, con 3-0-3.

124. Idem de Venta Quemada; soldado Miguel Cañadas Reche, con 2-7-24.

125. Desierto.

126. Cartero de Vélez de Benaudalla; soldado Joaquín Serrano Martínez, con 2-5-28.

127. Peatón de Alhama de Arenas del Rey; soldado Antonio Fernández Molina, con 1-1-0.

Provincia de Guadalajara.

128. Cartero de Alcuneza; soldado Apolonio Alvarez Guijarro, con 3-8-23.

129. Desierto.

130. Anulado.

131. Cartero de Garbajosa; soldado Domingo Pascual Rata, con 2-11-29.

132 a 136. Desiertos.

137. Peatón de Guadalajara a Lupiana; Cabo Buenaventura Guaza Prada, con 3-0-0.

138. Idem de Sacecorbo a Canales del Ducado; soldado Evaristo Guerrero Trujillo, con 2-1-22.

139. Desierto.

Provincia de Guipúzcoa.

140. Cartero de Araoz; soldado Pedro Leceta Celaya, con 1-11-5.

141 y 142. Desiertos.

143. Peatón de Beazain a Manchiveta; soldado Esteban Sánchez Estefano, con 7-8-7.

Provincia de Huelva.

144. Cartero de Bollullos del Condado; Sargento licenciado Rafael Rodríguez Correa, con 12-6-24 de servicio y 9-4-0 de empleo.

145. Idem de Arjaraque; Cabo Antonio Heredia Vázquez, con 2-11-26.

146. Idem de Cañaveral de León; Cabo Manuel Romero Hernández, con 2-11-26.

147. Idem de León de Aleje; soldado Pedro Alonso González, con 2-0-15.

148. Peatón de Bacalvado a la Antigua; soldado Modesto Zote Pérez, con 4-2-0.

Provincia de Logroño.

149. Desierto.

Provincia de Lugo.

150. Cartero de Gufa; soldado Perfecto Varela Varela, con 1-10-21.

151. Idem de Veiga del Mao; Cabo Juan Folgar Fernández, con 3-0-0.

Provincia de Madrid.

152. Desierto.

Provincia de Murcia.

153. Cartero de Algezares; Cabo Francisco Pérez Sánchez, con 6-0-14.

154. Idem del Balneario de Archena; soldado Juan Pérez Coll, con 3-0-1.

155. Idem de Valsica; soldado José Martínez Vidal, con 1-2-1.

156. Anulado.

157. Cartero de Rivera de Molina; soldado Andrés Lucas Fuertes, con 4-0-16.

158. Idem de Suecina; soldado Antonio Someño Muñoz, con 2-5-28.

159. Peatón de Amarán a El Boquerón; Sargento licenciado Antonio Gómez Telo, con 2-3-29 de servicio y 0-1-0 de empleo.

160. Desierto.

Provincia de Navarra.

161. Desierto.

Provincia de Orense.

162. Cartero de Brues; Sargento licenciado Primo Pérez Pinal, con 4-6-20 de servicio y 0-3-25 de empleo.

163. Desierto.

164. Cartero de Fondos de Vila; Cabo Juan Domínguez Mosquera, con 6-10-23.

165. Desierto.

166. Cartero de Illas; soldado José Rodríguez Pereira, con 1-7-16.

167. Desierto.

168. Cartero de la Merca; soldado Lucas Touza Domis, con 2-1-8.

169. Desierto.

170. Cartero de Palmes; soldado Alvarez Vázquez, con 2-3-5.

171. Idem de Parderrubias; Cabo Juan Grande Automuro, con 2-10-7.

172. Idem de Poto-Quintela; soldado Benito Prieto Durán, con 5-11-7.

173. Idem de Quintas de La Barra; Cabo José Rey Pereira, con 1-6-24.

174. Idem de Regodeigón; soldado Manuel Barra Soto, con 2-7-21.

175. Idem de Sagra; soldado Manuel Pérez Fuentes, con 2-11-17.

176 a 179. Desiertos.

180. Cartero de Villaza; soldado José Rodríguez Martínez, con 2-10-5.

181 y 182. Desiertos.

183. Peatón de la Merca a Mezquita; soldado José Manuel López Pérez, con 4-0-0.

184. Desierto.

185. Peatón de Puebla de Trives a San Miguel de Vidueira; soldado Ave-lino Prieto Herbella, con 2-7-8.

186. Idem de Puebla de Trives a Trives; soldado Florentino Alvarez Rodríguez, con 1-6-0.

187. Idem de San Miguel de Vidueira a Villarmao; soldado Antonio Diéguez Basalo, con 3-0-0.

188. Idem de Viana del Boye a Santa Marina del Puente; Cabo Juan Rodríguez Fernández, con 2-2-19.

189. Idem de Zainza a Torán; soldado Severino González Quintana, con 1-4-14.

Provincia de Oviedo.

190 y 191. Desiertos.

192. Peatón de Bárcena a Miño; soldado Juan José Lozano Pérez, con 193 y 194. Desiertos.

195. Peatón de Tineo a Villaluz; soldado Bernardo Tapia Díaz, con 2-6-8.

Provincia de Palencia.

196. Peatón de Agullan de Campoo a Quintanilla de Corbio; soldado Severino Serna Gamaz, con 2-11-8.

Provincia de Pontevedra.

197 a 204. Desiertos.

Provincia de Salamanca.

205. Peatón de Horcajo de Montemayor de Pineda; soldado Julián Hermosa López, con 0-4-21.

Provincia de Santander.

206. Cartero de Arenas de Igüña; soldado Julio Fernández Collantes, con 3-0-22.

207. Idem de Ontaneda; Sargento licenciado José Martínez González, con 4-1-27 de servicio y 1-6-0 de empleo.

208. Idem de Sobrepenilla; soldado Vicente Martínez García, con 2-0-0.

Provincia de Segovia.

209. Peatón de Zarzuela del Monte a Lastras del Pozo; Sargento licenciado Leandro Sacristán Esteban, con 3-6-0 de servicio y 0-7-5 de empleo.

Provincia de Tarragona.

210. Cartero de Pauls; Cabo Alberto Abella Mayo, con 1-2-13.

Provincia de Toledo.

211. Cartero de San Pablo de los Montes; Cabo Alejo Castro Lancha, con 3-2-12.

Provincia de Valencia.

212. Cartero de Puig; soldado Juan Jesús Caro Cebrián, con 3-5-24.

Provincia de Zamora.

213. Cartero de Mahide; Cabo Manuel Carretero López, con 2-6-27.

214. Idem de Fornillos de Alispe; Cabo Juan Porto Vasco, con 2-1-26.

215. Idem de Santibáñez de Vidriales; Cabo Manuel Ferrero Palacios, con 3-1-14.

Provincia de Zaragoza.

216. Peatón de Sos a Castillo Barnes; Cabo Juan Sánchez Guinda, con 3-0-1.

Provincia de Orense.

217. Desierto.

Provincia de Alicante.

218. Cartero de Benigorfarr; soldado Angel Sánchez Heras, con 3-0-0.

Provincia de Córdoba.

219 y 220. Desiertos.

221. Cartero de Cuenca (Aldea de); soldado José Villamil Valencia, con 3-9-26.

222 y 223. Desiertos.

224. Cartero de Granja; soldado Benito Pulido Alba, con 0-5-4.

225. Idem de Peñablanca (balneario de); Cabo Sebastián Ferreras Acedo, con 4-11-19.

226. Idem de Ribera Baja o de San Juan; Cabo Juan Molina Díaz, con 2-6-26.

227. Idem de Tojar (El); soldado último lugar Francisco Mármol Alghaba, con 3-0-25.

228. Anulado.

229. Desierto.

230. Peatón de Cordinhuelas a Ojuelos Altos; soldado Juan Haba Moreno, con 5-6-19.

231. Desierto.

Provincia de Coruña.

232. Desierto.

Provincia de Cuenca.

233. Cartero de Zafra de Zancara; soldado Eladio Prieto Gómez, con 2-9-23.

Provincia de Gerona.

234. Cartero de Espinarosa; soldado Francisco Arbusá Clé, con 4-0-9.

235 y 236. Desiertos.

Provincia de Granada.

237. Desierto.

Provincia de Huesca.

238. Peatón de Castilloenroy a Valledellou; Cabo José Rami Coll, con 2-2-22.

Provincia de León.

239. Desierto.

Provincia de Logroño.

240 y 241. Desiertos.

Provincia de Lugo.

242. Cartero de Palos del Rey; Cabo Antonio Mourenza Rojo, con 1-10-15.

Provincia de Madrid.

243 a 252. Desiertos.

253. Cartero de Pesadilla; soldado Nicanor Jiménez Salcedo, con 1-4-22.

254. Cartero de Plantío (El); Cabo Sandalio Rubio Heras, con 2-7-18.

255 a 260. Desiertos.

261. Cartero de Valdaracete; soldado Anselmo Castilla Expósito, con 2-4-7.

262 a 268. Desiertos.

269. Peatón de Buitrago a Navarredonda; soldado herido Daniel de las Heras Hernández, con 2-3-8.

270. Peatón de Colmenar Viejo a Manzanares del Real; soldado Antonio Reula García, con 6-9-26.

271 y 272. Desiertos.

273. Peatón de Galápagar a la estación de Torredolones; soldado Ruperto Montes Marugán, con 3-0-0.

274 a 280. Desiertos.

Provincia de Málaga.

281 a 291. Desiertos.

292. Cartero de Suaro; Cabo José Sánchez Castillo, con 2-1-25.

293 a 295. Desiertos.

296. Cartero de Madraraviella; soldado último lugar Angel Sánchez Lafuente Palacios, con 4-7-22.

297 a 299. Desiertos.

300. Cartero de Santa Fe de Boliche; Cabo José Márquez Jiménez, con 3-0-0.

301. Cartero de Sayolonga; Cabo

José Sánchez Parra, con 3-0-0.
302 a 313. Desiertos.*Provincia de Navarra.*

314 a 341. Desiertos.

342. Cartero de Garinoain; soldado Prudencio Armendáriz Marquina, con 1-11-21.

343 a 350. Desiertos.

351. Cartero de Irañeta; soldado Salvador San Juan Expósito, con 1-10-29.

352 a 356. Desiertos.

357. Cartero de Lahayen; soldado Bautista Urroz Albizo, con 3-0-0.

358 a 361. Desiertos.

362. Cartero de Luquín; Cabo Santiago Urza Salinas, con 2-5-24.

363 a 367. Desiertos.

368. Cartero de Orendain; soldado Tomás Aldaz Pérez, con 2-11-19.

369 a 372. Desiertos.

373. Cartero de Saldía; soldado Gregorio Pérez Bozano, con 2-1-27.

374 a 376. Desiertos.

377. Cartero de Ugar; soldado Jorge Igal San Román, con 2-1-6.

378 a 396. Desiertos.

397. Peatón de Lorca a Larca; soldado Gabino Urza Sarasa, con 2-0-24.

398 y 399. Desiertos.

400. Peatón de Magorer a Oros de Veletos; soldado Lucilo Alejos Casados, con 3-0-0.

401. Peatón de Oricoin a Anor; soldado Ramón Aldaz Gurbindo, con 2-2-18.

402 a 406. Desiertos.

Provincia de Oviedo.

407. Desiertos.

408. Cartero de Caranga; soldado Victoriano Carteli Domínguez, con 2-11-26.

409. Idem de Santa Eulalia de Morfín; soldado Feliciano Muñiz González, con 2-2-12.

410. Desierto.

Provincia de Alicante.

411. Cartero de Ondara; Cabo José Fornes Cervera, con 2-6-1.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA (SECCION CENTRAL)

Provincia de Cádiz.

412. Desierto.

413. Conserje de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera; Sargento licenciado Juan Castro Bozanes, con 9-7-16 de servicio y 3-3-29 de empleo.

414. Bedel de la Idem id.; soldado herido Manuel Ochoa Serrano, con 1-2-22.

MINISTERIO DE FOMENTO.—SECCION DE EXPLOTACION (GUARDERIA)

415. Instituto Agrícola de Alfonso XIII.—Guarda segundo; Cabo Gervasio Espinosa Avilés, con 2-2-18.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—SECCION DE CORREOS.—PERSONAL SUBALTERNO

416. Madrid.—Mozo de carga de Correos; Sargento licenciado José

Trigueros Nempabet, con 2-0-1 de servicio y 1-2-3 de empleo.

Otro ídem; Cabo Vicente Molina Flores, con 5-8-28.

Otro ídem; Cabo Clemente Morena Montero, con 2-11-25.

Otro ídem; Cabo Francisco Nombela Nombela, con 2-11-8.

Otro ídem; Cabo Francisco Bastida Aguilera, con 2-11-6.

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Provincia de Toledo.

417. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.—Guardia municipal; soldado Venancio Sánchez Martínez, con 3-0-13.

Otro; soldado Vicente Díaz Hernández, con 3-0-0.

418. Ayuntamiento de Escalonilla.—Cabo de serenitos; soldado Gabino Sánchez Gómez, con 3-1-23.

419. Sereno; soldado Gregorio Gallardo Villalba, con 4-10-18.

Provincia de Cuenca.

420. Desierto.

421. Ayuntamiento de Hinojosos.—Guardia municipal; soldado Ricardo Rodríguez Pérez, con 2-2-27.

Dos más desiertos.

422. Desierto.

423. Ayuntamiento de Hontanaya.—Guardia municipal; Cabo José Sáez Delgado, con 3-0-0.

424. Desierto.

425. Anulado.

Provincia de Jaén.

426. Desierto.

Provincia de Badajoz.

427. Ayuntamiento de Quintana de la Serena.—Oficial tercero de Secretaría; Cabo Juan Castelo Porras, con 2-1-29.

428. Guardia municipal; soldado Vicente del Pozo Pérez, con 3-8-29.

429. Alguacil; cabo Antonio Sanabria Martín, con 4-0-10.

430. Desierto.

431. Ayuntamiento de los Santos de Maimona.—Guardia municipal; soldado herido Miguel Vázquez Sánchez, con 2-11-0.

432 y 433. Desiertos.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION

Provincia de Sevilla.

434. Ayuntamiento de Constantina.—Guardia municipal nocturno; Cabo Francisco Osuna Aguilar, con 2-3-7.

Otro; soldado Antonio López Fernández, con 3-0-26.

435. Anulado.

436. Desierto.

437. Diputación provincial de Sevilla.—Peón auxiliar de las ruinas de Itálica; soldado Manuel Arencón Ace-do, con 2-8-15.

Provincia de Cádiz.

438. Ayuntamiento de Conil.—

Guarda rural; Cabo Juan Guzmán Espinosa, con 3-7-3,

439. Desierto.

440. Anulado.

Provincia de Huelva.

441. Ayuntamiento de Zalamea la Real.—Sereno; Cabo Honorio Boñaños Librero, con 2-1-25.

442. Ayuntamiento de Bonares.—Conserje del cementerio; soldado Pedro Cintado Díaz, con 4-1-14.

443. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA TERCERA REGION

Provincia de Valencia.

444. Ayuntamiento de Benajever.—Alguacil; soldado Francisco Martínez Cremades, con 2-3-21.

Provincia de Albacete.

445. Desierto.

446. Ayuntamiento de Higuera.—Alguacil; soldado herido Jaime Co-reoso Tolsado, con 1-3-22.

447 a 449. Desiertos.

450. Encargado de la limpieza pública; soldado Melquiades García Ortega, con 2-11-23.

451. Desierto.

Provincia de Alicante.

452. Ayuntamiento de Torrevieja.—Alguacil, portero y carcelero; soldado Sandalio Ceballos Villegas, con 4-0-3.

Provincia de Murcia.

453. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.—Alguacil portero; soldado Manuel Novillo Ramfrez, con 3-0-0.

454. Ayuntamiento de Cartagena.—Vigilante sanitario; Sargento licenciado Pedro Miranda Pellier, con 2-9-15 de servicio y 0-6-22 de empleo.

Otro; Sargento para la reserva Andrés Criado Clemente, con 2-11-22.

Otro; Cabo Manuel Cuenca Barrera, con 9-8-27.

Otro; ídem Manuel Martínez Yébenes, con 8-4-13.

Otro; ídem Lino Bachiller Zamorra, con 5-6-22.

Otro; ídem Francisco López Granados, con 2-10-3.

Otro; ídem Ramón Montesinos Torres, con 2-6-23.

Otro; ídem Telesforo Aparicio María, con 2-3-21.

Otro; ídem José Martínez Salinas, con 2-2-12.

Otro; soldado Francisco Amate Ramos, con 5-7-2.

455. Guardia municipal nocturno; soldado Fernando Dávila Escobar, con 3-1-17.

Otro; soldado José María Ortiz Gambín, con 3-0-12.

Otro; ídem Mariano Hernández Luis, con 2-8-3.

Otro; ídem Florencio García Molina, con 2-5-25.

Otro; ídem Ramón López González, con 2-2-28.

Otro; ídem Francisco Vera Martín, con 1-3-14.

Otro; ídem último lugar José Huer-tas Hernández, con 3-11-2.

Otro; ídem ídem. Nicolás Ortiz To-más, con 5-1-15.

Dos más desiertos.

456. Jardinero; soldado José Mel-cado González, con 2-1-26.

Otro desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA CUARTA REGION

Provincia de Barcelona.

457. Desierto.

458.—Ayuntamiento de Sallent.—Alguacil portero; Cabo Anselmo Simón Castelló, con 5-1-0.

Provincia de Tarragona.

459. Ayuntamiento de Roquetas.—Encargado del repeso público y del régimen interior del Mercado y Madero público; Cabo Joaquín Plá Cárceles, con 3-0-0.

460. Sereno del arrabal de Cristo; soldado José Ferré Aixach, con 4-6-3.

461. Cabo de peones camineros municipales; Cabo Francisco Martínez Navarro, con 2-11-17.

462. Peón caminero municipal; soldado Luis Rodrigo Martínez, con 3-11-21.

463. Guardia municipal de campo; soldado Casareo Lleixá Royo con 2-11-17.

464. Recaudador del reparto municipal y Agente ejecutivo; Sargento licenciado Joaquín Castelló Mulet, con 5-8-23 de servicio y 2-5-29 de empleo.

CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

Provincia de Zaragoza.

465 a 467. Desiertos.

468. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.—Vigilante nocturno; Cabo Cosme Esteban Vergés, con 1-9-29.

Otro; soldado Miguel Piqueres Delgado, con 3-2-28.

469. Guardia municipal; soldado Enrique Muñoz Muñoz, con 1-2-29.

470. Desierto.

471. Ayuntamiento de Daroca.—Auxiliar de Secretaría; Sargento licenciado Manuel González López, con 14-1-16 de servicio y 11-10-0 de empleo.

472. Audiencia territorial de Zaragoza.—Alguacil; Sargento procedente de activo Salvador García Fonbuena, con 8-8-26 de servicio y 5-1-0 de empleo.

Provincia de Castellón.

473. Desierto.

474. Ayuntamiento de Benlloch.—Guardia municipal de campo; soldado José Vicente Pamés Ansuargui, con 3-0-11 de servicio.

Otro; desierto.

475. Alguacil pregonero; soldado Vicente Peris Valls, con 6-7-19.

476 y 477. Desiertos.

478. Ayuntamiento de Alcalá de Chisvert.—Segundo Auxiliar de Secretaría; soldado José Salvador Plaza, con 2-0-17.

479 y 480. Desiertos.

491. Ayuntamiento de Cuevas de

Vinromá. — Alguacil; soldado herido Francisco Ferrando Serret, con 2-7-27.
Otro ídem; soldado Miguel Pauner Nos, con 4-0-0.
482 a 484. Desiertos.
485. Ayuntamiento de Nules.—Vigilante nocturno; soldado Manuel Sahuja Mecho, con 2-3-19.

Provincia de Teruel.

486 y 487. Desiertos.
488. Ayuntamiento de Camarená de la Sierra.—Guarda local; soldado Luis Tomás Servi, con 20-9-28.
489 y 490. Desiertos.
491. Ayuntamiento de Sarrión.—Alguacil; Cabo Francisco Sebastián Mande, con 2-11-28.
492. Desierto.
493. Guarda jurado de monte; soldado Fileto Navarro Izquierdo, con 2-2-1.
Otro; desierto.
494 y 495. Desiertos.
496. Ayuntamiento de Alcorisa.—Alguacil portero; soldado Raimundo Vicente Carreras, con 2-3-18.
497. Sereno; soldado Manuel Martín Lahoz, con 2-8-21.
498. Guarda municipal de campo; soldado Pedro Bona Palos, con 2-11-21.
499. Ayuntamiento de Calaceite.—Guarda municipal de campo; soldado Joaquín Cases Vila, con 2-11-27.
Otro; soldado Raimundo Pons Viver, con 2-11-27.
500. Ayuntamiento de la Puebla de Valverde.—Recaudador municipal; soldado Joaquín Rodríguez Blasco, con 2-7-14.
501. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION

Provincia de Burgos,

502. Desierto.
503. Ayuntamiento de Igea.—Pregonero; Cabo Rafael Arnedo Martínez, con 3-1-22.
504. Desierto.
505. Ayuntamiento de Corera.—Guarda municipal; soldado Pedro Martínez Pascual, con 2-0-14.
506. Desierto.
507. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Vigilante nocturno; Cabo Martín Salas Leiva, con 2-11-23.
Otro; soldado Víctor Vargas Renedo, con 2-11-26.
508. Guarda de campo; soldado Ángel Pérez Sáez, con 3-2-0.
Otro; soldado Nicolás Molina Gómez, con 2-7-19.
509. Celador de arbitrios; Cabo Mateo Díez Blanco, con 2-8-27.
Otro; soldado Gregorio Ortega Arofra, con 2-2-20.
Otro; soldado Indalecio Pinedo Martínez, con 1-9-19.
510. Desierto.

Provincia de Santander.

511. Ayuntamiento de Herrerías.—Alguacil; soldado Alfredo Dobargare Ibáñez, con 1-0-0.

Provincia de Vizcaya.

512. Ayuntamiento de Abanto y

Ciérvana.—Agente municipal; soldado Bruno Carrera Sánchez, con 2-9-22.
513. Ayuntamiento de Guecho.—Guardia municipal nocturno; Cabo Victoriano Arandilla Ahumada, con 3-2-21.

Provincia de Alava.

514. Ayuntamiento de Azparrena.—Alguacil enterrador y Policía urbano; soldado Teodoro Perea Goñi, con 4-0-13.

Provincia de Guipúzcoa.

515. Ayuntamiento de Rentería.—Cabo de serenos; Sargento licenciado Vicente Alcalde Ramos, con 5-0-0 de servicio y 6-2-4 de empleo.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEPTIMA REGION

Provincia de Valladolid.

516. Ayuntamiento de Pozaldez.—Alguacil; Cabo Gaspar García, con 4-0-29.

517. Desierto.
518. Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos.—Alguacil; soldado Isidro Gutiérrez Calvo, con 1-6-29.
519 a 527. Desiertos.
528. Diputación provincial de Avila.—Peón caminero provincial de Barco de Avila al Puente de Villar de Corneja; soldado Feliciano Robles García, con 1-9-29.

CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION

529 a 533. Desiertos.

Provincia de León.

534. Juzgado de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan.—Alguacil; Sargento licenciado Manuel Quintano Prado, con 4-8-24 de servicio y 2-7-29 de empleo.
535 y 536. Desiertos.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Provincia de Canarias.

537. Audiencia territorial de Las Palmas.—Alguacil; Sargento licenciado Juan Velázquez Suárez, con 3-3-5 de servicio y 2-4-16 de empleo.

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

538. Junta de arbitrios de Melilla.—Guardia urbano; Cabo José López Soto, con 9-3-21.

539. Conserje de la Academia de Dibujos; soldado Ignacio Peris Sánchez, con 2-11-25.

NOTA: Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Julio.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El general encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Relación de los licenciados del Ejército que han instanciado denuncian-

do de destinos civiles, cuyas instancias quedan fuera de curso por los motivos que se expresan.

Por haber sido declarada vacante la plaza que denuncian, la cual se publicará para su provisión con arreglo a la ley cuando por turno le correspondan:

Juan Carnicer Gutiérrez.
Ildefonso Expósito García.
Ramón Vázquez Rodríguez.
Juan Sánchez Berreguero.
Antonio Lobato Castaño.
Dámaso Gabino Villanueva Alonso.
Rafael Berguño García.
Pascual Carda Ferrer.
David Gutiérrez Muñoz.
Pedro Fernández Herráiz.
José Collado Borillo.
Manuel Blanco Blanco.
Felipe Gutiérrez Pérez.
Manuel Pampillón Bugarfín.
Juan Martínez Gid.
Antonio Peñalva Fuentes.
Francisco Tornero Vicente.
Indalecio Ferrero Oteruelo.
Manuel Rodríguez Maceiras.
Florentino Sanz Patacín.
Julían Carrasco Liébana.
Manuel Fernández Infanzón.
Felipe Jácome Pérez.
Antonio Nuño Gómez de Agüero.
José Fernández Darriba.
Andrés Robles García.
José López Rosario.
Manuel Salas Carbinell.
José Cejas Castro.

Por estar cubiertas en propiedad las plazas que denuncian:

José Pérez Albertos.
Ismael Zaragoza Benlloire.
Martín Montori Moliner.
Domingo Carballo Rey.
Pedro García Berrocoso.
Carlos Benlloch Guillén.
Antonio Almena Prieto.
Miguel Dalmau Vich.
Vicente Gómez Martínez.
Ignacio González Pérez.
Francisco Román Reina.
Ramón González Juárez.
Francisco Soriano Sanz.
Juan Migueler Feo.

Por no acompañar los documentos prevenidos:

Gabino Montero Zuloaga.
Manuel Vázquez Espiñeira.
Serafín Arrien García.
Cándido Domingo Cano.
Benjamín Aguilar Marañón.
Eugenio Bernal Barranquero.
Miguel Pardos Arregui.
Hermenegildo Martín Almirante.
Restituto Robledo Llavera.
José Griñán Murcia.
José Oto Vilas.
Jaime Torres Escoté.
Ángel Alvarez Sáez.
Gil Brú Bou.
Antonio García García.
Tomás González Anguita.

Por haber sido publicada oportunamente la plaza que denuncia en la GACETA DE MADRID:

Pedro García Alvarez.
José Antonio Leiro Pacios.
Rufino Marón Rueda.
Manuel Martínez Novos.

Pedro Riba Bas.
Pedro Sancho Soler.

Por no ser licenciados absolutos ni hallarse en reserva territorial:

Timoteo Conde González.
José Egea Miralles.
Angel Miras Cantos.
Manuel Araujo Estévez.
Melchor Ortega Reyes.
Felipe Campos Hijos.
Bonifacio Blasco Borobré.
Manuel Espínola Delgado,
José Mercadal Plou.

Por no existir las plazas que denuncian con la denominación que citan:

José Fernández Pérez.
Jesús Alvarez Portela.
Inocencio Rubiera Suárez.
Benito López Peatas.
Antonio Hernández Pérez.

Porque las plazas que denuncian han quedado desiertas dos veces, y, por lo tanto, de libre provisión de las Autoridades de quienes dependen:

Santos Rábagos Bordas.
Marcial Rodríguez Orosa.

Por venir la instancia sin reintegrar en forma:

Gelasio Prieto Iglesias.
Juan Trillo.

Por falta de reintegro en la instancia y no acompañar documentos:

Manuel Valverde Lahíño.

Por no haber sido inutilizado en campaña ni de sus resultados:

Ignacio Zafra Martínez.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

CONCURSO DE MAYO DE 1925

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en reserva territorial:

Sargento José Mora Ballarín.
Idem Vicente Sánchez Esmerado.
Cabo Angel Aguirre Aguado.
Idem Gumersindo Arellano López.
Idem Manuel García Alonso.
Idem Fernando Jiménez Díaz.
Idem Epifanio Lázaro Barbas.
Idem Ramón Medianero Marcón.
Idem Antonio Uceda Maldonado.
Soldado Francisco Abella Vidal.
Idem Nemesio del Arco Caldero.
Idem Honorio Valero Romeral.
Idem Juan Villalba Navarrete.
Idem Pedro de la Calle Hernández.
Idem Miguel Hernández Losquifio.
Idem Andrés Fernández Rodríguez.
Idem Miguel Guemez Puertas.
Idem Pedro Gil Descarragal.
Idem José Jiménez Barrena.
Idem Juan Jiménez García.
Idem Ramón López Soto.
Idem Alberto de Lucas Esmañó.
Idem Julio Miranda Ortiz.
Idem Emilio Molina Carrasco.

Idem Pascasio Navas González.
Idem Venancio Nieto Bravo.
Idem Rafael Ortega Garcés.
Idem Juan José Berea Montes.
Idem Rafael Pitahúa Ortiz.
Idem Fernando Rodríguez Martínez.
Idem José Rodríguez del Banco.
Idem Juan Ruano Martínez.
Idem Francisco Sánchez Simancas.
Idem Bernabé Sancho Gil.
Idem Sebastián Santana Jiménez.
Idem Juan Sevilla Puentes.
Idem Aniceto Torrecilla Roque.

Por no ajustarse sus documentaciones a las notas primera y segunda de las instrucciones de este concurso:

Sargento Alfonso Aréjula San Andrés.
Idem Pío García Muñoz.
Idem Venancio Gómez Domínguez.
Cabo Daniel María Arias.
Idem Restituto Orejudo María.
Idem Bartolomé Belmonte García.
Idem Mariano Frutos Cabanillas.
Idem Juan García Cervantes.
Idem Eliseo Rodríguez Alvarez.
Idem Angel Seijas Raposo.
Idem José Urrea Ubeda.
Soldado Manuel Aguilera Nieto.
Idem Leonardo Ahijado Milano.
Idem Francisco Alonso Gutiérrez.
Idem Pedro Asensio Escobar.
Idem Juan Balbuena Domínguez.
Idem Nicolás Diurru Martirell.
Idem Jenaro Bravo Rodríguez.
Idem Francisco Cabeza Macías.
Idem Luis Estévez Gracia.
Idem Abdón Fernández Vicente.
Idem Francisco Fernández Puerto.
Idem José Ferré Duch.
Idem Gonzalo Cortés Castillo.
Idem Anaeto Gallego Varela.
Idem Evaristo García Jimeno.
Idem Gaspar García Guillermo.
Idem José García González.
Idem Casimiro González Fernández.
Idem Dionisio González Chico.
Idem Manuel Gordillo Granero.
Idem José Giné Cabañas.
Idem Antonio Lizana Moreno.
Idem Tomás López Guzmán.
Idem Juan Maganto Ayala.
Idem Juan Mora Carretero.
Idem Agustín Moreno Sánchez Pardo.
Idem Joaquín Moreno Muñoz.
Idem Eleuterio Olmeda Palomo.
Idem Jaime Oms Roca.
Idem Valentín Pacheco.
Idem Ramón Pejes Ruiz.
Idem Eusebio Peñacoba Carrascal.
Idem Miguel Puyuelo Rajuelo.
Idem Laureano Rodrigo Ruiz.
Idem Desiderio Rodríguez Berrón.
Idem Armando Ruiz Muñoz.
Idem Bartolomé Sánchez Espada.
Idem Francisco Sevilla Aguilera.
Idem Juan Sierra Monter.
Idem Pedro Simón Rodríguez.
Idem Miguel Teruel Peñalver.
Idem Francisco Tornero Vicente.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se le adjudicó por este Ministerio:

Sargento Miguel Aguilar Martínez.
Idem Juan Corbacho Pozo.
Idem Juan Bautista Foix Molina.
Cabo Juan Aladrón Peiro.
Idem Julio Alvarez Alonso.
Idem Gregorio Azofra Temiño.
Idem Manuel Bejarano Bejarano.
Idem José Cid Sancho.

Idem Manuel Cosidó Yecha.
Idem Argimiro Díaz Amor.
Idem Victorino García Fernández.
Idem Miguel Gómez Gisbert.
Idem Abelardo Palacios Landazuri.
Idem Pedro Ros Poló.
Idem Pedro Torres Mary.
Soldado Angel de la Cruz Gómez.
Idem Ramón Domínguez Pazos.
Idem Benigno de la Fuente Alameda.

Idem Francisco García Mellado.
Idem Juan Gómez Sánchez.
Idem Evaristo Grávalos Benito.
Idem Francisco Guaita Soriano.
Idem Fernando Gutiérrez Gallego.
Idem Miguel Martín Aguilar.
Idem Juan Peñalvo Capote.
Idem Antonio Quetglas Febrer.
Idem Manuel Rodríguez Suárez.
Idem Francisco Simón Sánchez.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

Sargento Ramón Méndez Casar.
Idem Juan Osuna Rasero.
Idem Clodoaldo Ramos Sandoval.
Cabo Anastasio Castillo Pedro Vieja.
Idem Miguel Escote Moreno.
Idem Melquiades Jordán Cabrera.
Idem Francisco Raya Guerrero.
Idem Rafael Ramírez Brito.
Idem Severino Rodríguez Rodríguez.
Soldado Liberio Carbonero Rojo.
Idem Vicente Corra Aledón.
Idem José Hinojosa del Pozo.
Idem Cayetano López Quintana.
Idem Gumersindo López González.
Idem Clemente Polán Galeano.
Idem Francisco Rodríguez León.
Idem Domingo Terrón Abella.

Por ser retirados y disfrutar habilitación pasiva:

Soldado Froilán Chico Pérez.
Idem Juan Fernández Saavedra.
Idem Pedro García García.
Idem Cipriano Lafont Lus.
Idem Antonio Bruño Mayordomó.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Cabo Salvador Jiménez Jiménez.
Soldado Miguel Guerrero Segovia.
Idem Eugenio Moreno Cortijo.
Idem Práxedes Sarries Murugarren.

Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultados:

Soldado Domingo Galán Martín.
Idem Joaquín González Frutos.
Idem Agustín Lorente Vergara.

Por no acompañar certificado de aptitud física:

Soldado Juan Alcaraz Cañizares.
Idem Luis Barroso Romero.
Idem Pedro Olaverri Hineheta.

Por ser voluntario de Cuba sin movilizar:

Soldado Francisco Miguel Suárez.

Por estar inhabilitado para ocupar destinos:

Sargento Antonio Ramírez Durán.

Por no contar seis años de servicio y cuatro de empleo:

Sargento José Calvo Rosado.

Por estar pendientes de credencial:
Sargento Juan Martín Monterdez.
Idem Juan Sánchez Báez.
Cabo Francisco Fernández López.
Soldado Santiago Llave García.
Idem Serapio Ramón Morales Plaza.
Idem Benjamín Núñez Romo.
Idem Juan Rivera Flores.
Idem José Torralba Marín.
Idem Miguel Rodríguez Hernández.

Por no acompañar copias de su licencia absoluta:

Cabo Antonio Carretero Rodríguez.
Idem Manuel Flores Adán.
Soldado Serafín Blanco González.
Idem Santos Martín Hernández.
Idem Antonio Sanz de la Fuente.
Idem Nicolás Fernández Martín Buitrago.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de peseta:

Sargento Ponciano Aznar Diago.
Soldado Justo González López.

Por venir sin autorizar la copia de peseta de su licencia absoluta:

Soldado José Dalmau Santaló.
Idem Bernabé García Garrido.

Por no acompañar copia de la licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas:

Sargento Prisco Perea Mlaguilla.
Cabo Juan Rivas López.
Soldado Quintiniano Domínguez Hernández.
Idem Juan Marín Cuenca.

Por no constar en las copias de su licencia absoluta los servicios prestados:

Soldado Cristóbal Aldaya Galatza.
Idem Martín Echenique Arocena.

Por no acompañar certificado de aptitud con nota de "bueno":

Cabo Prudencio Pulgar Luengo.
Soldado Emilio María Gordia Carballo.

Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales:

Cabo Antonio Artiles Rodríguez.

Por no observar intachable conducta:

Soldado Manuel Ferrer Peco.

A petición propia:

Sargento Bernardo Hernández Martínez.

NOTAS.—1.º Los individuos que figuran en la anterior relación con derecho a solicitar destinos en las vacantes que en lo sucesivo se publiquen, pueden reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan anteriormente.

2.º No figuran en la relación de propuestos ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de tener derecho no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otros que eúnen mayores méritos.

Relación de último lugar.

Sargento activo Francisco Sánchez Garrido.

Idem licenciado Daniel Ronco Pérez.
Idem Andrés Velasco Lisbona.
Cabo Manuel Hernández Rodríguez.
Idem Bernardo Vargas Guardamuro.
Idem Mariano San Salvador Díez.
Idem Francisco Cordobés Herencia.
Soldado Antonio Franco Albadalejo.
Idem Pedro Muzas Ibarz.
Idem José Ramírez Porras.
Madrid, 15 de Junio de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Visto el expediente promovido por D. Jesús Rivas Bargiela, Oficial de tercera clase, con destino en la Depositaria especial de Hacienda en la isla de Fuerteventura (Las Palmas-Canarias), en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. S., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Delegado de Hacienda en Las Palmas (Canarias).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Miguel París Pérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas, Inspector especial en la de Teruel, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Juan de Dios García Ayuso, Contador Auxiliar de tercera clase, con destino en esa Dirección general, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero

del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Bernardino Mateos y Mateos, Contador Auxiliar de cuarta clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, con destino en la Tesorería Contaduría de Hacienda de Palencia en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Mayo de 1925.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Tomás Fandos Sanz, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Madrid.....	2.400
D. Luis Gonzaga Brey, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Cádiz.	6.400
D. Alberto de Mendoza y de Rivas, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Madrid.....	4.800
D. Gregorio García Martín, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 2/5 de 3.500, por Alicante	1.400
D. Abdón Andrés y González, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.800	

	Pesetas.
pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Oviedo.....	1.800
D. Miguel Lacosta Bescós, Jefe de Prisión de primera clase del Cuerpo de Prisioneros. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Huesca.....	2.400
D. Nicolás Hernández y Díaz de Oñate, Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisioneros. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Granada.....	2.400
D. Guillermo Antonio Gallardo y Fragoso, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Sevilla.....	4.800
D. Francisco González Gutiérrez, Portero segundo de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Badajoz.....	3.200
D. Santiago Gimeno Araquistain, Jefe de Negociado de segunda clase de Gobernación. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Guipúzcoa.....	1.200
D. Román Peñuelas Calvo, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Soria.....	1.600
D. Manuel Montegrifo Alvarez, Celador de Minas. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Murcia.....	1.600
D. Florencio Alvarez Velázquez, Portero primero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Madrid.....	2.400
D. Vicente Benavente García, Portero primero de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Madrid.....	1.600
D. Antonio Collantes Martínez, Catedrático numerario de Facultad. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Sevilla.....	9.600
D. León Corral y Maestre, Catedrático numerario de Facultad. Se le concede el haber pasivo de 10.000 pesetas anuales, 4/5 de 13.000, por Valladolid.....	10.400
D. Eudoro Gamoneda y García del Valle, Profesor de la Escuela de Cerámica.	

	Pesetas.
cesante. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 2/5 de 4.000, por Madrid.....	1.600
D. José Igarza Gabilondo, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Guipúzcoa.	1.600
D. Valentín Pedrazuela Calle, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 3/5 de 3.500, por Madrid.....	2.100
D. Vicente Martín Romero, Director de primera clase del Cuerpo de Prisioneros. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales, 4/5 de 8.000, por Jaén.....	6.400
D. Julián Tavira y Parra, Oficial de segunda clase de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Madrid.....	3.200
D. Francisco Sáiz de Agustín, Conserje del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 2/5 de 3.500, por Madrid.	1.400
D. General Guitart Lostaló, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 9.600 pesetas anuales, 4/5 de 12.000, por Barcelona.....	9.600
D. Laureano Enjercios Bonilla, Conserje del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Madrid.	3.200
D. Florencio Martín Granda, Conserje del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Madrid.....	2.800
D. Francisco Pérez Muñoz, Portero segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Madrid.....	3.200
D. Antonio de Alemany y Bellet, Jefe de Negociado de primera clase de la Sección Colonial del Ministerio de Estado. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 2/5 de 8.000, por Madrid.....	3.200
D. Juan Muñoz Adame, Celador del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Córdoba.....	1.200
D. Lorenzo Encinas y González, Portero segundo	

	Pesetas.
de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 2/5 de 3.500, por Salamanca.....	1.400
D. Tomás Gómez de Laheria, Jefe de Negociado de primera clase de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 2/5 de 8.000, por Madrid.....	3.200
Total jubilados.....	101.800
OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN	
D. Gonzalo de la Orden y de la Cruz, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Pablo Prior y Mora, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900
D. Félix Policarpo Arenas Roque, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.	720
D. Eustaquio José María Gil Godoy, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia de 180 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	180
Total obreros retirados de Almadén.....	2.700
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
Doña Inocencia Orense Hernández, viuda; huérfana de D. Félix, Registrador que fué de la Propiedad. Se le concede pensión vitalicia del Tesoro de pesetas anuales 1.125, por Madrid.....	1.125
Doña María Amparo Olazábal y Gil de Muro, viuda; huérfana de D. Lucas, Inspector que fué de segunda clase del Cuerpo de Montes. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 3.125 pesetas anuales, por Madrid.....	3.125
Total pensiones vitalicias del Tesoro.....	4.250
PENSIONES DE MONTEPÍOS	
Doña María, doña Julia y D. Manuel Sanz Sánchez, huérfanos de D. Felipe, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se les concede la pensión de Montepío, por Madrid, de	1.000
Doña Micaela Juliá Vidal.	

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
viuda de D. Miguel Calderon, Oficial de quinta clase de Hacienda, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Baleares, de.....	500	
Doña Jerónima Calvo Durán, viuda de D. Pedro Cornejo Hernández, Suboficial del Cuerpo de Seguridad. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.000	
Doña Antonia de Zavala y Burniaga, viuda de don José María Alfredo, Interventor de Línea del Estado en los ferrocarriles. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de....	2.000	
Doña Antonia Chacón López, huérfana de D. Manuel, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se le concede derecho a suceder a su madre doña Jacinta López en la pensión de Montepío de Oficinas, por Cáceres, de....	375	
Doña Pilar Casal y Tubío, viuda de D. Manuel López Regueira, Oficial de primera clase de Hacienda. Se le concede la pensión de Montepío por Pontevedra, de.....	1.250	
Doña Mercedes Pastor y Sepulcre, viuda de don Eugenio Fernández Hidalgo, Catedrático del Instituto de Gijón. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.500	
Doña Guadalupe Cosío Fernández, viuda de D. Ramón Cosío Gómez, Auxiliar segundo de Minas, Oficial segundo de Administración. Se le concede la pensión por Santander, de.....	1.000	
Doña Avelina Cantón Laharco, viuda de D. Ramón Pérez de la Cruz, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Barcelona, de.....	1.750	
Doña Carmen Barba Díaz, viuda de D. Juan de Ignarón Cuesta, Oficial primero del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750	
D. Manuel Fernández Garrido, huérfano de don José, Portero tercero del Ministerio de la Gobernación. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	500	
Doña Vicenta Cenamor y Yepes, viuda de D. Manuel Urquiano y Olleró, Oficial tercero del Ministerio de Fomento. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Toledo, de.....	1.000	
Doña Ana Molla y Ferré, viuda de D. Fermín Díaz y Gutiérrez, Director de primera clase de Prisiones, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.000	
Doña María Rodríguez López, huérfana de don Francisco, Juez de primera instancia. Se le declara con derecho a suceder a su madre, doña María de los Dolores López Garrido, en la pensión de Montepío de Oficinas, por Jaén, de.....	1.125	
Doña Dolores González del Campillo y González del Campillo, viuda de don Fernando de los Villares Amor, Inspector del Cuerpo de Minas, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.500	
Doña Rosario Millán Núñez, viuda de D. Modesto Pozuelo Benitez, Ayudante del Cuerpo de Prisiones. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de....	875	
Doña Antonia Lopetegui Aristizábal, viuda de don Juan de Dios Duarte Luna, Portero segundo del Ministerio de Instrucción pública. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	933,33	
Doña María del Carmen Cecilia Alfonso Pareda, viuda de D. Francisco Escalzo de la Erantieva, Oficial de Prisiones. Se le concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Málaga, de.....	625	
Doña Natividad Quijano Rodríguez, viuda de don Francisco Pérez del Cid, Portero del Ministerio de Estado. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.166,66	
Doña Josefa, doña María, D. Leopoldo y doña Concepción Salas y de Guirior, huérfanos de don Leopoldo, Ingeniero del Servicio Agronómico. Se les declara con derecho a suceder a su madre, doña María de los Dolores Guirior y Meneos, en la pensión de Montepío de Ministerios, por Málaga, de.....	1.750	
Doña Josefa Cuenca Cantos, viuda de D. Antonio Rodríguez Sancho, Profesor del Colegio de Sordomudos y Ciegos. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.500	
Doña Rosario Bádenas Martínez, viuda de D. Santos Alcocer Aguilar, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se le concede la pensión del Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.425	
Doña Marcelina Aguada Tudela, viuda de D. Lorenzo Arandilla del Cura, Celador de Vía de Ferrocarriles. Se le concede la pensión de Montepío, por Valladolid, de.....	1.000	
D. Javier Barrenechea y Vera, huérfano de D. José Modesto, Oficial tercero de Correos. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550	
Doña Concepción Bellido y Bellido, viuda de D. Gregorio Ortiz y Cruz, Interventor de Hacienda de Castellón. Se le concede la pensión de Montepío, por Zaragoza, de.....	2.000	
Doña Carmen Sáenz de Santamaría, viuda de D. Domingo Villanueva Moreno, Jefe de Administración de segunda clase de Aduanas, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Guipúzcoa, de.....	2.750	
Doña Micaela Benilla, don Apolinar, D. Emilio y don Darío Pascual Valgoma, viuda y huérfanos de don Melquiades, Oficial segundo del Ministerio de Fomento. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Valladolid, de.....	1.333,33	
Doña Gabriela Alvarez y Peláez, viuda de D. Vicente Rivillo Remedios, Oficial de Prisiones, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	833,33	
Doña María de las Nieves Rodríguez Pardo, viuda de D. Antonio García Gareña, Profesor de Gimnasia del Instituto de Almería. Se le concede la pensión de Montepío, por Almería, de.....	1.000	
Doña María Josefa Calatrán Parral, viuda de D. Maximino Espino Bedolate, Ingeniero de tercera clase del Cuerpo de Geógrafos, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Salamanca, de.....	1.750	
Doña Vicenta Julia Segarra y Barrado, viuda huérfana de D. Vicente, Catedrático de la Universidad de Valladolid, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Valladolid, de.....	2.750	
Doña Modesta Carmen Gon-		

	Pesetas.
zález y Lozano, viuda de D. Juan Rosell y Rubert, Director general de lo Contencioso. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	3.125
Doña Leonor Mauri y Mauri, viuda de D. Juan Alférez Rubí, Juez de primera instancia, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.....	825
Doña Gracia María La Rosa y Gallo, viuda de D. Enrique Stocker de la Pola, Catedrático, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.250
Doña Adela Torres Lamas, viuda de D. Ricardo Martínez Prieto, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.000
Doña Eugenia Rodríguez Fernández, viuda de don José de Miguel Marco, Subdirector de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	875
Doña Perfecta Quintas García, viuda de D. Ignacio Balairón Carrasco, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.000
Doña Florentina y doña Micaela Sanabria Ortega, huérfanas de D. Antonio, Oficial cuarto de Hacienda, jubilado. Se las concede la pensión de Montepío, por Badajoz, de...	666,66
Doña Petra Garrido Nieto, viuda de D. José Miranda, Oficial segundo de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	1.000
Doña Caridad García Lima, huérfana de D. Luis, Oficial segundo de Oficinas, por Cuenca, de....	375
Doña Andrea Caldera Cepeda, viuda de D. José Macías y Casado, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Cáceres, de.....	1.000
Doña Petra García Ramírez, viuda de D. Ciriaco Ramírez Rodríguez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por León, de.....	1.425
Doña Pilar Rivera Puerta, viuda huérfana de don José María, Sobrestante de Obras públicas. Se la concede la pensión de	

	Pesetas.
Montepío de Correos, por Valencia, de.....	550
<i>Importan las pensiones de Montepíos</i>	56.483,31
REMUNERATORIAS	
Doña Margarita Aguinaga García, viuda de D. Rogelio Pérez Vicario, Ejecutor de la Justicia de la Audiencia de Barcelona. Se la concede la pensión remuneratoria, por Barcelona, de.....	2.090
<i>Importan las pensiones remuneratorias</i>	2.090
PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN	
Doña Tibureia Barba Risquer, viuda de D. Bibiano Matías López Ibarra, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.	182,50
Doña Luciana Mónica Peña Díaz, viuda de D. Julián Cipriano Fernández Pacheco Calderón, obrero de Almadén. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén</i>	365
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Tomasa Fuentes Espinosa, viuda de D. Ramón Rodríguez Elanos, Portero cuarto de Hacienda, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 800 pesetas anuales, por Madrid.....	133,32
Doña Felisa López Parra, viuda de D. Doretteo Jubete Cacharro, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.600 pesetas anuales, por Navarra.....	266,66
Doña Francisca Antonino García, viuda de D. Manuel Adán García, Guardia del Cuerpo de Seguridad, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.200 pesetas anuales, por Madrid.....	200
Doña Francisca Alonso Jiménez, viuda de D. Natalio Gutiérrez Martín, Alguacil de la Audiencia Territorial de Valladolid. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.750 pesetas anuales, por Valladolid	291,66
Doña María Valera Gómez,	

	Pesetas.
viuda de D. Francisco Ontiveros Segura, Peón capataz. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.825 pesetas anuales, por Almería.....	3044,00
Doña María Antonia Berenguer y Espinosa, viuda de D. Emilio Rebollo Medina, Portero tercero de Instrucción pública. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.500 pesetas anuales, por Cádiz, de...	588,32
Doña Manuela Gómez Sempere, viuda de D. Bonifacio Darío Núñez, Ayudante tercero de Agrónomos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Cuenca	500
Doña Francisca Coca Albarracín, viuda de D. José Rodríguez Sánchez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Málaga.....	500
Doña Fernanda García, viuda de D. Aniceto Alonso Rodríguez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por León	242
Doña Carmen Diz Rivas, viuda de D. Ramón Mejorada y Rando, Portero tercero del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Madrid.....	500
Doña Andrea Pascual de Mingo, viuda de D. Isidro Sanz y Sanz, Operario de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.472 pesetas anuales, por Madrid.....	412,08
Doña Braulia López Alonso, viuda de D. Antonio Crisol Guadilla, Portero tercero del Gobierno civil de Pontevedra. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Pontevedra.....	500
Doña Antonia Jiménez Pahissa, viuda de D. José Verde Sales, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto de Lérida. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 6.000 pesetas anuales, por Lérida.....	1.000
Doña Josefa García Torres, viuda de D. Manuel Jiménez Fernández, Peón ca-	

	Pesetas.
minero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Granada.....	243,33
Doña Petra Hernández Corzo, viuda de D. Roberto Madroño Hernández, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Zaragoza.....	500
Doña Fernanda García Ferrer, viuda de D. Delfín Llarca Aracil, Portero segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.500 pesetas anuales, por Valencia.....	563,32
Doña Guillerma Cuiñado Mato, viuda de D. Luis Barona Espiga, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Burgos.....	243,33
Doña María Jesús Gómez Rey, viuda de D. Tomás Cuadrado Cobo, Portero tercero del Cuerpo de Telégrafos. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	500
Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	7.504,51

RESUMEN

Importan las Jubilaciones.....	101.800
Idem las idem de Obreros de Almadén.....	2.700
Idem las pensiones vitalicias del Tesoro.....	4.250
Idem las idem de Montepíos.....	56.483,31
Idem las idem remuneratorias.....	2.090
Idem las idem de Gracia de Almadén.....	365
Idem las Mesadas de supervivencia.....	7.504,51
TOTAL.....	175.192,82

Madrid, 28 de Mayo de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de San Hilario Sacalm (Gerona), dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otor-

ga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Gerona*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), dotada con el sueldo anual de 3.750 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar de nuevo, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Málaga*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por dimisión del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Ruesga (Santander), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del

Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Santander*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines (Santander), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Santander*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la Secretaría del Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Santander*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por haber quedado desierto el concurso anunciado en 26 de Marzo último, la Secretaría del Ayuntamiento de Brazuelo (León), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, hacien-

do uso de la facultad que á estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar de nuevo, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de León*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por haber quedado desierto el concurso anunciado en 26 de Marzo último la Secretaría del Ayuntamiento de Valdepiélagos (Madrid), dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar de nuevo, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Madrid*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante por estar más de veinte años desempeñada interinamente la Secretaría del Ayuntamiento de Guasa (Huesca), dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y en vista de que el Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que a estas Corporaciones otorga la Real orden de 22 de Noviembre último, ha resuelto cubrir, mediante concurso, la vacante de referencia,

Esta Dirección general ha acordado anunciar, por término de un mes, el correspondiente concurso para cubrir dicha vacante, que, con arreglo a la Real orden citada, sólo podrá ser concursada por los Secretarios que, al solicitar tomar parte en el concurso, desempeñen en propiedad otras Secretarías de la misma categoría de la que se intenta proveer, debiendo ajustarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

tarse la tramitación del concurso expresado a cuanto se dispone para estos casos en la Real orden precitada y a los artículos 22 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Huesca*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Castiello de Jaca (Huesca) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 22 del mes de Marzo último, nombró Secretario en propiedad a D. Antonio Fenero Corren, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Rasal, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Moncalvillo del Huelo (Cuenca) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 28 del mes de Marzo, nombró Secretario en propiedad a D. Cándido Gerardo Malla Mató, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Valdemorero del Rey, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Herrera de Pisuerga (Palencia) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 4 del mes de Abril último, nombró Secretario en propiedad a D. Eugenio García Aloris, que desempeñaba igual cargo en el Ayuntamiento de Revenga de Campos, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Belver de los Montes (Zamora) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 30 del mes de Abril último nombró Secretario en propiedad a D. Gerardo Vecilla García, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Cereinos de Campos, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Iglesuela del Cid (Teruel) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 1 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Rafael Gómez Saura, Secretario del Ayuntamiento de Bordón, en la misma provincia.

Este anuncio de concurso deberá insertarse en el *Boletín Oficial de Teruel*.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Villayón (Oviedo), comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación en sesión extraordinaria celebrada en 2 de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Anacleto Alonso Martínez, aprobado con el número 141 en las oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Vedra (La Coruña), comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en 4 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Eugenio Girón Mallo, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Mugá, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 7 de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. José Martín Díez, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Berceuelo, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Aldealengua de Santa María (Segovia) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 9 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Felipe Delgado Bravo, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Novales (Soria).

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Montejo de Lierga (Soria) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 10 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Juan José de la Hoz, que lo es con igual carácter del Ayuntamiento de Montejo de Lierga, en la misma provincia.

so verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 10 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Segundo Ayllón Nicolás, que desempeña con igual carácter la del Ayuntamiento de Alaló, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de San Miguel del Arroyo (Valladolid) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 15 del mes de Mayo próximo pasado, nombró Secretario en propiedad a don Zoticó Escribano Escribano, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Salorino (Cáceres) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 19 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Vicente Gallardo Peña, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Pescueza, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Fresno de Riotirón (Burgos) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 23 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Epifanio López Manero, Secretario con igual carácter del Ayuntamiento de Ibillos, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Brias (Soria) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 25 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Domingo Gonzalo Chicharro, que lo era con igual carácter del Ayuntamiento de Abancó, de la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Castejón de Sos (Huesca) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 17 de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. José María Blanc Azcón, Secretario en propiedad de la Agrupación de Ayuntamientos Chía-Villanova.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Camaleño (Santander) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 27 del mes de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Ricardo Olanio Odriczola, que lo era del de Pesaguero, de la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Illueca (Zaragoza) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 29 de Mayo último, nombró Secretario en propiedad a D. Pío Noguerales Nieto, que desempeñaba con igual carácter la Secretaría del Ayuntamiento de Belmón-te de Calatayud, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Leza (Alava) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 2 de Junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Lorenzo Cabezon Ruiz Clavijo, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de Pipaón, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Artana (Castellón) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 3 del mes de Junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Juan José Blasco Valero, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Anento (Zaragoza).

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 4 de Junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Emiliato Bravo Catalán, que desempeña igual cargo en el Ayuntamiento de María de Huerva, en la misma provincia.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

La Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) comunica a esta Dirección general que como resultado del concurso verificado para proveer la Secretaría vacante del Ayuntamiento, el Pleno de dicha Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada en 5 de Junio corriente, nombró Secretario en propiedad a D. Alberto Casado Prado, que desempeñaba igual cargo en el Ayuntamiento de Pozaldez (Valladolid).

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Terminado el plazo concedido por Real orden de 18 de Febrero próximo pasado para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Instituciones de Derecho Romano, vacante en las Facultades de Derecho de la Universidad de Santiago y Sección Universitaria establecida en La Laguna (Canarias),

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad, aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910, publicado en la GACETA del día 14 del mismo mes y año, hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones ha sido nombrado por Real orden de 25 de Abril último, publicado en la GACETA del día 8 de Mayo próximo pasado.

2.º Que los aspirantes que acudieron al primer llamamiento, y cuyos nombres se publicaron en la GACETA DE MADRID del 22 de Noviembre de 1921 los de la vacante de Santiago y en de fechas 19 de Octubre del mismo año los de La Laguna (Canarias), quedan admitidos a la oposición siempre y cuando justifiquen ante el Tribunal haber dado el debido cumplimiento a la Real orden de 24 de Marzo del corriente año, inserta en la GACETA del día 20.

3.º Que dentro del plazo señalado en el segundo llamamiento, han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan de igual modo admitidos a la

oposición, previa justificación ante el Tribunal de haber dado exacto cumplimiento a lo mandado por la mencionada Real orden de 24 de Marzo del corriente año.

Para la Cátedra de Instituciones de Derecho Romano de la Universidad de Santiago: D. Antonio Córdova del Olmo, D. Francisco de Pelmaekeré Ibáñez y D. José Arias Ramos.

Para la de igual denominación de la Sección Universitaria establecida en La Laguna (Canarias): D. Antonio Córdova del Olmo, D. Esteban Madruga y Jiménez, D. Francisco de Pelmaekeré Ibáñez, D. José Arias Ramos y D. Carlos Sánchez Reguero.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Subsecretario, Leániz.

Terminado el plazo concedido por Real orden de 18 de Febrero próximo pasado para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección universitaria establecida en La Laguna (Canarias).

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910, publicado en la GACETA del día 14 del mismo mes y año, hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, ha sido nombrado por Real orden de 25 de Abril último, publicado en la GACETA del día 8 de Mayo próximo pasado.

2.º Que los aspirantes que acudieron al primer llamamiento, y cuyos nombres se publicaron en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Octubre de 1921, quedan admitidos a la oposición, siempre y cuando justifiquen ante el Tribunal haber dado el debido cumplimiento a la Real orden de 24 de Marzo del corriente año.

3.º Que dentro del plazo señalado en el segundo llamamiento, ha presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan de igual modo admitidos a la oposición, previa justificación ante el Tribunal de haber dado exacto cumplimiento a lo mandado por la mencionada Real orden de 24 de Marzo del corriente año: D. Antonio Córdova del Olmo, D. Teodoro González García, D. Hipólito González Rebolgar, D. Esteban Madruga Jiménez, D. Vicente Guillarte González, D. José Arias Ramos.

4.º Que queda excluido de estas oposiciones D. Lino Torre Silva, por haber presentado su instancia fuera del plazo señalado en la convocatoria.

5.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15

del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Subsecretario, Leániz.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extraviado del título de Maestro de Primera enseñanza, expedido a favor de D. Abraham Cristos Gutiérrez en 20 de Enero de 1921.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Jefe encargado de la Dirección de Primera enseñanza, M. Pozo.

En cumplimiento de lo establecido en la regla tercera de la Real orden de 16 del actual (GACETA de este día) de la Presidencia del Directorio Militar,

Esta Dirección general ha acordado que la admisión de solicitudes y documentos que se presenten a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, se verifique en horas extraordinarias, que lo serán de cuatro a siete de la tarde, los días laborables que determina la convocatoria, a fin de no perturbar el servicio ordinario encomendado al Registro general del Ministerio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Junio de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 27 de Diciembre de 1923, dictada para la aplicación del Real decreto de 23 del mismo mes, relativo a la constitución de los Tribunales de Trabajo Ferroviario, se publica a continuación el resultado del escrutinio de la votación verificada para la renovación de cargos que se ordena en el artículo 5.º del mencionado Real decreto de 23 de Diciembre de 1923.

Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España.—Madrid.

Vías y Obras: Vocal propietario, don Francisco Martín Alfaraz, y Vocal suplente, D. Segundo Calzón Alvarez.

Material y Tracción: Vocal propietario, D. Manuel Jiménez Sánchez.

Servicios Varios: Vocal suplente, D. Arturo Sellar Vallejo.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetó.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por el Ayudante de Obras públicas D. Anselmo Chicharro, en solicitud de que se le conceda licencia por enfermo,

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Inspector provincial de Sanidad, el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Avila, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Ayudante treinta días de licencia con goce de sueldo con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia y con residencia en Jadraque (Guadalajara).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetó. Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Torrero de faros D. Eusebio Dorrestes Befancer, en solicitud de licencia por enfermo,

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Delegado de Sanidad Insular D. Alberto García Ibáñez, el favorable informe del Ingeniero Jefe de Las Palmas, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Torrero treinta días de licencia, que empezarán a contarse desde el 19 de Mayo último, con derecho a percibo de sueldo con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetó. Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ayudante de Obras públicas D. José Cano Benito en solicitud de segunda prórroga a la licencia que por enfermo disfruta,

Vistos el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por el Licenciado D. Vicente López, el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Cuenca, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios y la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Ayudante treinta días de prórroga, y por consiguiente, sin derecho a sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y con residencia en Correbuenil, provincia de Cuenca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S.

muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.
Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Deliniente de Obras públicas D. Gabriel Pulido de la Torre, en solicitud de que se le conceda licencia para asuntos propios.

Visto el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Cáceres, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al mencionado Deliniente treinta días de licencia, sin goce de sueldo, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.
Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de realce de cimientos del puente sobre el río Cinca, en el kilómetro 4 de la carretera de la de Barbastro a la Frontera a Benabarre, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio del Valle Abbad, vecino de Barbastro, provincia de Huesca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 19.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.969,61 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Antonio del Valle Abbad, vecino de Barbastro (Huesca).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Puente de Génave a la de Eleche a Hellín, provincia de Jaén,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Delgado

García, vecino de Andújar, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 31.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.646,11 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. Juan Delgado García, vecino de Andújar (Jaén).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 430 al 437 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Cuota Sorinas, vecino de Binaced, provincia de Huesca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.950 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 93.148,27, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Ramón Cuota Sorinas, vecino de Binaced, (Huesca).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente de Albalat sobre el río Cinca, en los kilómetros 30 y 31 de la carretera de Fraga a Alcolea, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particula-

res y económicas de esta contrata, por la cantidad de 23.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 34.413,75, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Juan Segovia Martínez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 y 13 al 15 de la carretera de Puente de Génave a la de Eleche a Hellín, provincia de Jaén,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Delgado García, vecino de Andújar, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 53.950, siendo el presupuesto de contrata de 55.756,94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. Juan Delgado García, vecino de Andújar (Jaén).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 61 al 69 de la carretera de León a Caballe, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Iglesias Varela, vecino de Corullón, provincia de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 140.030,85, siendo el presupuesto de contrata de 152.207,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata

ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. José Iglesias Varela, vecino de Corullón (León).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Redondela a La Guardia, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Marcial Peralba Fontán, vecino de Gondomar, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 137.743,55 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 144.993,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Marcial Peralba Fontán, vecino de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de dos muros en los kilómetros 18 y 20 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fermín Ansorena Uría, vecino de Liaño (Villaescusa), provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 19.678 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.825,96 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario

que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Fermín Ansorena Uría, vecino de Liaño (Villaescusa), Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de muros en los kilómetros 20-25 y 36 de la carretera de Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Daniel Castillo Marcos, vecino de Arenas de Iguña, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 16.040 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 17.826,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Daniel Castillo Marcos, vecino de Arenas de Iguña (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de seis tramos de muros en los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Cabuérniga a la Hermida, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fermín Ansorena Uría, vecino de Liaño, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.699 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.441,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que de

signe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Fermín Ansorena Uría, vecino de Liaño (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del pavimento y andenes del puente de Treto, en el kilómetro 39 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Eulogio Casado Rosete, vecino de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 11.497 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.009,71 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquineto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Eulogio Casado Rosete, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, y 4 al 12 de la rampa de acceso a la misma carretera, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Silvio Fernández Balbuena, vecino de Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 71.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 76.011,89 pesetas, teniendo el adjudi-

Notario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Silvio Fernández Balbuena, vecino de Castillo de las Guardas (Lérida).

Visto el resultado obtenido en la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 307 al 323 y 894 metros del 324 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Frutos Adrover Garrido, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 133.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 767.101,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Palencia y adjudicatario D. Frutos Adrover Garrido, vecino de Palencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 537 al 590 de la carretera de Orense a Santiago, provincial de Orense.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Antonio Maroto Palacios, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 37.987 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45.777,41 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense y adjudicatario D. Antonio Maroto Palacios, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 214 al 231 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, provincia de Teruel.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Calvo Mallén, vecino de Alcorisa, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 99.899 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 136.884,65 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Juan Calvo Mallén, vecino de Alcorisa (Teruel).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 53 y 54 de la carretera de Medina de Rioseco a la estación de Toro, 64 y 65 de la de Tordecillas a Zamora y 1 al 3 de la de Villacastán a Vigo a la de Hiniesta a Carvajales y accesos y rampas entre puentes, provincia de Zamora.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.579 pese-

tas, siendo el presupuesto de contrata de 87.679,66 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario D. Remigio Gil Domínguez, vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 346 al 354 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de Estercuel, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 136.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 136.777,50 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Tomás Gascón Lahoz, vecino de Estercuel (Teruel).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con adjuvino de los kilómetros 235,781 al 236,659 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", avda. de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 197.739,22 pesetas, siendo

el presupuesto de contrata de pesetas 240.710,25, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación

en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Junio de 1925.—M. Director general, Paquino, f. v. r. «

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario "Fomento de fibras y Construcciones, S. A." avecindado en Barcelona.

